



PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2013/2018. DPTO. SAN PEDRO



Documento de Trabajo

Elaborado por la Ing. Agr. Carmen Galdona
con la colaboración del Ec. Víctor Vázquez,
la Ing. DSEA Jessica Caballero y los
integrantes del Equipo de Transición:
Crio. Gral. Insp. Lic. Rubén Rosas F., Ing.
Agr. Raimundo Ramírez, Prof. Herminio
Salomón, Prof. Wilma Alder, Sr. Eliodoro
Caballero

26/07/2013

Tabla de contenido

1	FUNDAMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN PARAGUAY.....	7
1.1	Base Constitucional.....	7
1.2	Secretaría Técnica de Planificación	8
1.2.1	Sistema Nacional de Planificación - SISPLAN	8
1.3	Gobernaciones.....	10
1.4	Municipios	13
1.5	La Sociedad civil y sus organizaciones	16
1.6	Organismos de cooperación internacional	18
2	CARACTERIZACION DEL DEPARTAMENTO	19
2.1	CARACTERISTICAS GENERALES	19
2.1.1	Antecedentes Históricos	19
2.1.2	Ubicación Geográfica	19
2.1.3	División Política.....	20
2.2	CARACTERIZACION FISICA	24
2.2.1	Topografía	24
2.2.2	Orografía	26
2.2.3	Hidrografía.....	26
2.2.4	Clima	27
2.2.5	Dotación de recursos	30
2.3	CARACTERIZACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO	34
2.3.1	Aspectos demográficos	34
2.3.2	Composición de la población urbana y rural.....	36
2.3.3	Niveles de pobreza	37
2.3.4	Niveles de cobertura de los servicios de educación y salud del departamento	39
2.4	CARACTERIZACION ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO	41
2.4.1	Contexto nacional.....	41
2.4.2	Contexto departamental.....	43
3	PLANIFICACION PARTICIPATIVA.....	49
3.1	EL ENFOQUE TERRITORIAL	49
3.2	VISION	¡Error! Marcador no definido.
3.3	RESTRICCIONES Y POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO.....	51
3.4	OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATEGICAS	52
4	PROGRAMAS Y PROYECTOS A SER PRIORIZADOS.....	56
4.1	INTEGRACIÓN DE LOS AGRICULTORES EN FORMA ORGANIZADA EN CADENAS DE VALOR.....	56
4.1.1	Antecedentes.....	56
4.1.2	Objetivo del Proyecto	56
4.1.3	Componentes	56
4.2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN AGRARIA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR.....	58
4.2.1	Antecedentes.....	58

4.2.2	Objetivo del Proyecto	58
4.2.3	Componentes	58
4.3	PROMOVIENDO LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SAN PEDRANOS	60
4.3.1	Antecedentes.....	60
4.3.2	Objetivo del Proyecto	60
4.3.3	Acciones a ser priorizadas	60
4.4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALUD	62
4.4.1	Prioridades establecidas	62
4.4.2	Estrategias	63
4.5	LA SEGURIDAD UNA IMPOSTERGABLE DEMANDA SOCIAL.....	64
4.5.1	Objetivo general	64
4.5.2	Objetivos específicos	65
4.5.3	Lineamientos de política	65
4.5.4	Acciones propuestas a ejecutar.....	65
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO	69
4.6.1	Misión.....	69
4.6.2	Visión.....	69
4.6.3	Objetivos.....	69
4.6.4	Ejes Estratégicos.....	70
5	BIBLIOGRAFIA.....	71
6	ANEXOS.....	72
6.1	RESULTADOS DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA. SAN PEDRO. ..	72
6.1.1	Insumos para elaborar la visión.....	72

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1 – SAN PEDRO. MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.	20
TABLA 2 – SAN PEDRO. PRINCIPALES RÍOS.	27
TABLA 3 – SAN PEDRO. CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS.	30
TABLA 4 – PARAGUAY. COBERTURA DEL BOSQUE NATIVO CONTINUO POR DEPARTAMENTOS EN LA REGIÓN ORIENTAL.	33
TABLA 5 – SAN PEDRO. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	33
TABLA 6 - PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL DEPARTAMENTO POR GRUPOS DE EDAD.	34
TABLA 7 – SAN PEDRO. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DISTRITO. PERIODO 1950 - 2002.	35
TABLA 8 - SAN PEDRO. EVOLUCIÓN TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN SEGÚN DISTRITO (TASA DE CRECIMIENTO TOTAL POR 100). PERIODO 1950 – 2002.	35
TABLA 9 - PARAGUAY. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO IDH. AÑO 2006.	37
TABLA 10 – SAN PEDRO. POBREZA Y DESIGUALDAD DE INGRESOS A NIVEL DISTRITAL.	38
TABLA 11 – SAN PEDRO. MODALIDAD FORMAL. MATRÍCULA POR SECTOR, ZONA Y SEXO.	39
TABLA 12 – SAN PEDRO. MODALIDAD FORMAL. DOCENTES POR SECTOR Y ZONA.	39
TABLA 13 – SAN PEDRO. MODALIDAD FORMAL. INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR SECTOR Y ZONA.	40
TABLA 14 – SAN PEDRO. MSPYBS/IPS. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO Y NÚMERO DE CAMAS. AÑO 2013.	40
TABLA 15 – PARAGUAY. EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES. 1990-2010. EN MILES DE US\$.	43
TABLA 16 - POBLACIÓN TOTAL POR SEXO, SEGÚN CLASIFICACIÓN.	43
TABLA 17 - POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO, S/ SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (%) 44	44
TABLA 18 - POBLACIÓN OCUPADA EN LA OCUPACIÓN PRINCIPAL POR SEXO, SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL (%)..... 44	44
TABLA 19 – SAN PEDRO. PRINCIPALES RUBROS AGRÍCOLAS. 2008.	45
TABLA 20 – SAN PEDRO. CANTIDAD DE FINCAS.	46
TABLA 21 – RESTRICCIONES DEL DESARROLLO.	51
TABLA 22 - POTENCIALIDADES.	52

TABLA 23 – SAN PEDRO. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SALUD.	62
--	----

LISTADO DE MAPAS

MAPA 1 - UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO SAN PEDRO CON RESPECTO AL PAÍS.....	20
MAPA 2 – SAN PEDRO. DIVISIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO.	21
MAPA 3 – PARAGUAY. RELIEVE.	25
MAPA 4 – SAN PEDRO. RELIEVE.	26
MAPA 5. PARAGUAY. DISTRIBUCIÓN DE LA TEMPERATURA.	28
MAPA 6. PARAGUAY. DISTRIBUCIÓN DE LA PRECIPITACIÓN.	29
MAPA 7 – SAN PEDRO. PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE BOSQUE PERDIDA EN CADA DISTRITO. PERIODO 1999-2006.	32
MAPA 9 – SAN PEDRO. LOCALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.....	41

PRESENTACION

El presente Plan ha sido elaborado a pedido del Gobernador Electo del Departamento de San Pedro, LIC. VICENTE RODRIGUEZ A., período 2013 -2018.

Su formulación y ejecución implica la generación de un valor agregado a partir del cual se busca mejorar la calidad de vida de la población.

Tiene como finalidad alcanzar el desarrollo, que deberá ser entendido como un proceso de cambio progresivo y continuo hacia mejores niveles en la calidad de vida de los habitantes del departamento de San Pedro. En este sentido, los diferentes actores deberán aportar sus capacidades y participar activamente del desarrollo territorial integral –con eficiencia económica, equidad social y sustentabilidad ambiental– ligados a la identidad cultural.

La formulación se inició con la identificación del mandato legal (el marco legal en el cual debe enmarcarse el accionar de la Gobernación), el mandato social y concluirá con la programación de mediano plazo que operativizará el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental.

El PDD se ha desarrollado a través de un proceso participativo en todas sus instancias, permitiendo lograr productos específicos, que incluyen:

- Los fundamentos legales e institucionales de la planificación territorial en Paraguay;
- El diagnóstico departamental;
- Los resultados de la planificación participativa que incluyen: la declaración de la Visión de desarrollo; la identificación de las Restricciones y Potencialidades del desarrollo; los Objetivos y Líneas Estratégicas;
- Los Programas y proyectos a ser priorizados.

1 FUNDAMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN PARAGUAY

1.1 Base Constitucional

La Constitución Nacional consagra una serie de derechos para los habitantes de la República del Paraguay. A partir de ella, el Estado establece como uno de sus objetivos la prestación de servicios públicos, que son las actividades asumidas por los órganos o entidades públicas, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general, bien sea en forma directa, mediante concesionarios u, otro medio legal. Asimismo, incorpora disposiciones relevantes para la planificación territorial, que abarcan los principios de las políticas públicas, los derechos ciudadanos, y la estructura administrativa.

El Artículo 177 establece que: *“Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público.”* Con ello, la Constitución determina la preeminencia de los planes nacionales de desarrollo para el sector público, sin establecer un régimen específico para la planificación integrada, ni los mecanismos de su formulación, ni los propósitos o contenidos que abarcarán.

El carácter “indicativo” de los Planes de Desarrollo Nacional para el sector privado no permite el establecimiento de determinaciones territoriales y de regulaciones que sobrepasen los dominios públicos. Para trascender al sector privado y a los territorios privados, las disposiciones del Plan de Desarrollo Nacional necesitan derivar en normativas formales establecidas por las entidades públicas a cargo.

El Plan Nacional de Desarrollo podrá considerar como referencias los planes y programas sectoriales indicados por la Constitución Nacional, entre los que se identifican los siguientes:

a) Planes sectoriales

- Planes destinados al fomento de la calidad de vida, mediante el reconocimiento de factores condicionantes como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad (CN, Art. 6).
- Planes especiales de salud reproductiva y salud materno-infantil para la población de escasos recursos (CN, Art. 61).
- Planes de vivienda de interés social (CN, Art. 100).
- Planes de reforma agraria (mención en el Art. 115 de la CN).

b) Áreas de programación

- Sistema Nacional de Salud (CN, Art. 69).
- Programas de bienestar social mediante estrategias basadas en la educación sanitaria y en la participación comunitaria (CN, Art. 70).

- Programas de educación preventiva y de rehabilitación de los adictos (CN, Art. 71).
- Programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos (CN, Art. 75).
- Programación de asentamientos campesinos (CN, Art. 115).
- Programas globales de coordinación y de orientación de actividad económica nacional (CN, Art. 176).

1.2 Secretaría Técnica de Planificación

Según Decreto 4.070, Artículo 2, “La Secretaría Técnica de Planificación es el órgano rector de los sistemas nacionales de planificación; seguimiento y evaluación de la gestión pública; inversión pública y financiamiento externo, así como de la estadística nacional e información socioeconómica, y la especialización de los recursos humanos.”

Las funciones de la STP, entre otras incluyen, analizar la situación económica y sus tendencias; elaborar las metas generales del desarrollo, por sectores y regiones; coordinar proyectos y programas en el sector Público, así como la acción de la iniciativa privada con la acción del Gobierno; establecer el Plan General del Desarrollo y los Planes por Sectores y Regiones; colaborar con la iniciativa privada proporcionándole informaciones y aclaraciones sobre directivas de política económica y propósitos de la acción del Estado; observar que los planes de desarrollo e inversiones sean debidamente ejecutados, y formular informes periódicos al Poder Ejecutivo; participar en el estudio del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación; proponer las inversiones públicas y privadas para el desarrollo del país; asistir y asesorar al Consejo de Ministros y al Equipo Económico Nacional. Así mismo, es la instancia responsable de institucionalizar y regentar el Sistema de Inversión Pública, así como de diseñar las políticas de inversión pública del Poder Ejecutivo.

De esa forma, las principales atribuciones de la STP abarcan la investigación, la coordinación y el asesoramiento a otras entidades.

1.2.1 Sistema Nacional de Planificación - SISPLAN

Para cumplir con estas funciones, la STP ha desarrollado el Sistema Nacional de Planificación - SISPLAN definido como “el conjunto de normas, procedimientos, instrumentos metodológicos, sistemas de información que se articulan entre sí para armonizar y ordenar los procesos de; planificación de corto, mediano y largo plazo; de la pre-inversión y la inversión pública; medición y valoración de la gestión de los organismos y entidades del estado en los ámbitos nacional, sectorial, intersectorial y territorial”, cuyos objetivos son:

- Generar la visión de desarrollo para el país;
- Promover la interrelación e interdependencia de las dimensiones del desarrollo sostenible en los planos sectoriales, intersectoriales, territoriales y políticos;

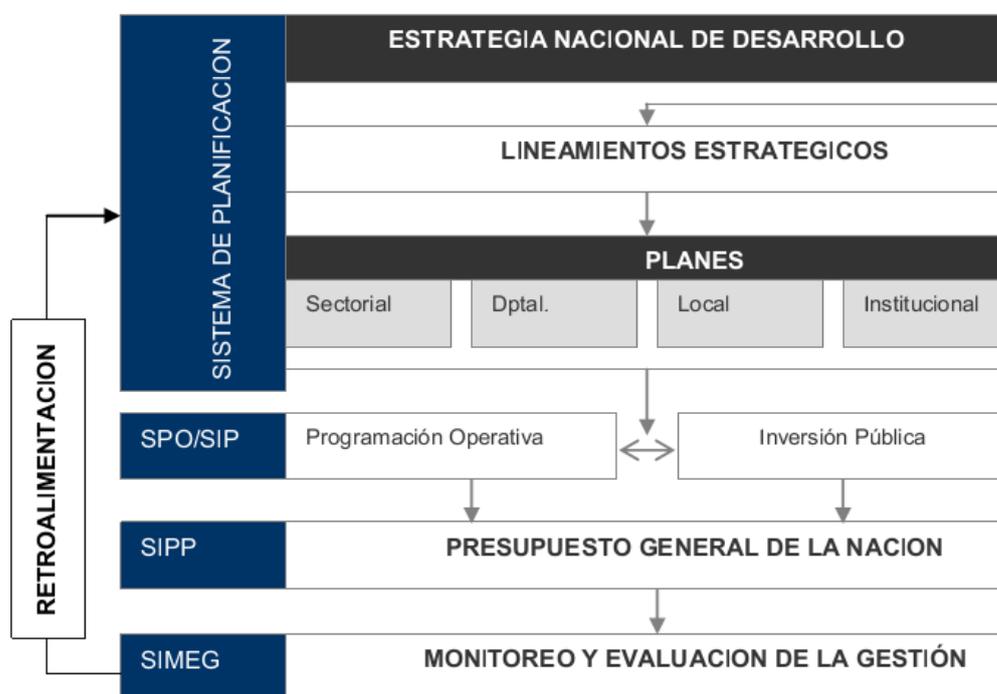
- Articular los planes y políticas nacionales, sectoriales y territoriales con los procesos de inversión que realizan las instituciones públicas;
- Interrelacionar las decisiones que se adoptan y las acciones que se ejecutan en el corto plazo a los lineamientos, políticas y decisiones de mediano y largo plazo;
- Monitorear y evaluar la gestión pública, en todos los organismos y entidades del Estado y retroalimentar los procesos de la planificación.

El Sistema Nacional de Planificación está compuesto por:

- el Sistema de Planificación del Desarrollo (SPD)
- el Sistema de Programación de Operaciones (SPO)
- el Sistema de Pre-inversión (SPI)
- el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Pública (SIMEG)

La Ilustración 1 presenta un esquema elaborado por la STP, en el cual partiendo de una visión de desarrollo general se llegan a las acciones de corto plazo y su presupuestación, cerrándose el círculo con el monitoreo y la evaluación.

Ilustración 1 - Esquema simplificado del proceso de planificación, presupuestación, monitoreo y evaluación.



Fuente: STP. Plan Operativo Anual. Guía de Procedimientos. 2010.

1.3 Gobernaciones

Las funciones y atribuciones de las Gobernaciones están establecidas por el Art. 163 de la Constitución Nacional, que establece:

“Es de competencia del gobierno departamental:

- 1. coordinar sus actividades con las de las distintas municipalidades del departamento; organizar los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía, de agua potable y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio, así como promover las asociaciones de cooperación entre ellos;*
- 2. preparar el plan de desarrollo departamental, que deberá coordinarse con el **Plan Nacional de Desarrollo**, y elaborar la formulación presupuestaria anual, a considerarse en el Presupuesto General de la Nación;*
- 3. coordinar la acción departamental con las actividades del gobierno central, en especial lo relacionado con las oficinas de carácter nacional del departamento, primordialmente en el ámbito de la salud y en el de la educación;*
- 4. disponer la integración de los Consejos de Desarrollo Departamental, y*
- 5. las demás competencias que fijen esta Constitución y la ley”.*

Las Gobernaciones, por ende, cuentan con atribuciones en aquellos ítems cuyo alcance sobrepasa el territorio de un municipio en particular. Todos los municipios del país, con excepción de Asunción, se encuentran incluidos en el territorio de una gobernación determinada.

Las atribuciones se encuentran establecidas por la Ley 426/94 “Orgánica Departamental” (modificada por la Ley 2.862/06), cuyo Artículo 16 determina:

- 1. “El Gobierno Departamental tiene como objeto:*
 - a. Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, la Secretaría Técnica de Planificación, o la entidad que la sustituya, asistirá técnicamente a cada Gobierno Departamental en la elaboración de los mismos, para asegurar la congruencia entre políticas y planes nacionales, departamentales y municipales;*
 - b. Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten;*
 - c. Formular el Presupuesto Anual del Gobierno Departamental que será previsto en el Presupuesto General de la Nación;*
 - d. Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;*

- e. *Coordinar la acción educativa y la formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento;*
- f. *Coordinar con los organismos competentes del Gobierno Central la política sanitaria aplicable al Departamento;*
- g. *Participar de los programas de cooperación internacional en el Departamento dentro de los límites establecidos en los Acuerdos Internacionales, así como hacer uso del crédito público o privado, nacional o internacional conforme a la Ley;*
- h. *Organizar con los recursos previstos en el Presupuesto del Departamento los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía eléctrica, agua potable, transporte y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio y dentro del mismo Departamento, en coordinación con los Municipios y con sujeción a las disposiciones legales que rigen la materia;*
- i. *Cuando dos o más Gobiernos Departamentales limítrofes tengan proyectos coincidentes, podrán coordinar sobre los mismos, con sujeción a las disposiciones legales que rijan la materia;*
- j. *Requerir información sobre la ejecución presupuestaria de las diferentes oficinas públicas de carácter nacional que operan en el Departamento;*
- k. *Adoptar medidas para la preservación de las comunidades indígenas residentes en el mismo y del medio ambiente y de los recursos naturales del Departamento; y,*
- l. *Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.”*

En consecuencia, las Gobernaciones cuentan con una posición intermedia entre el Gobierno Nacional y los Municipios. Según el Art. 16 inc. a) de la Ley 426, las Gobernaciones necesitan consensuar sus políticas con el Gobierno Nacional y su Plan de Desarrollo Nacional, mientras que los incisos b) y h) del mismo Artículo establecen la exigencia de coordinación con los Municipios del Departamento. Además, han de considerarse las proyecciones relevantes de los Departamentos vecinos, según el inciso i).

La Secretaría Técnica de Planificación cumple una función de articulador y supervisor de los intereses de los tres niveles (Nacional, Departamental y Municipal) a ser reconocidos para los planes departamentales.

Por ende, las Gobernaciones son la Entidad adecuada para trascender, por una parte, los requisitos de los Planes de Desarrollo Nacional a un nivel regional, y por otra parte, reconocer la autonomía municipal en las cuestiones de su propia relevancia.

El Plan de Desarrollo Departamental

Según el Art. 17 inc. r) de la Ley 426, es deber y atribución del Gobernador: *“preparar el plan de desarrollo departamental que deberá coordinarse con el plan nacional de desarrollo”*.

Además, según el Art. 20 inc. f) de la misma ley, es deber y atribución de la Junta Departamental: *“aprobar, modificar o rechazar el Plan de Desarrollo del Departamento y el Presupuesto Departamental remitido a su consideración por el Gobernador”*.

Como la Ley 426 no determina contenidos ni estructuras específicas del Plan de Desarrollo Departamental, sus delineamientos generales estarán dados por el Art. 16 inc. a), que atribuye a las gobernaciones departamentales los ámbitos del *“desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento”*.

A diferencia con los Municipios, los planes Departamentales no cuentan con las atribuciones formales de regular el uso del suelo. Más bien, su función consiste en canalizar adecuadamente las inversiones públicas, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo. Este propósito, se detalla en el Artículo 45 de la Ley 426, que establece:

“Son planes de inversión los relacionados con:

- a. El desarrollo agropecuario, que comprenderá especialmente la construcción de caminos rurales, obras de riego, aprovechamiento del agua, saneamiento del suelo y reforestación;*
- b. El desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico y en especial la construcción y dotación de centros educacionales, deportivos, culturales, de formación profesional, tecnológicos y de investigación científica;*
- c. La salud, la asistencia social y la nutricional, que comprenderán los programas de atención a la familia, al niño y al adolescente en situación irregular, construcciones y equipamientos de edificios médico-asistenciales, escuelas rurales, viviendas de interés social y planes globales de salud pública preferentemente para combatir males endémicos;*
- d. La promoción, construcción y financiamiento de obras y servicios destinados al desarrollo industrial de la pequeña y mediana empresa, el turismo y la capacitación profesional del personal necesario para tales fines;*
- e. La construcción y mantenimiento de obras y vías de comunicación;*
- f. La conservación, preservación y recuperación del ambiente y de los recursos naturales; y,*
- g. La cooperación con los organismos encargados del mantenimiento, reconstrucción y recuperación de los edificios e instalaciones públicas y privadas de valor histórico o cultural.”*

Con ello, la planificación presupuestaria es el principal medio de implementación de los planes departamentales. A ello se suma la asistencia técnica, financiera y de

recursos humanos que las gobernaciones pueden aportar al proceso de planificación municipal, acorde al Art. 17 de la Ley 3.966 (Carta Orgánica Municipal).

1.4 Municipios

Según el Art. 166 de la Constitución Nacional: *“Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.”*

Las competencias municipales están determinadas por la *“Ley 3.966/10 Carta Orgánica Municipal”* del 8 de febrero de 2010. Según el Art. 12 inc. 1 de la mencionada Ley, los Municipios, según sus posibilidades presupuestarias, en el ámbito de la planificación, el urbanismo y el ordenamiento territorial, tienen las funciones de:

- a. *“La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial*
- b. *la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;*
- c. *la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;*
- d. *la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;*
- e. *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;*
- f. *la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública;*
- g. *la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;*
- h. *la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;*
- i. *el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.”*

Las excepciones son los servicios que quedan a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos, de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley 3.966.

Además de ello, los Municipios pueden abarcar funciones de otros organismos públicos, según el Art. 16 de la Ley 3.966:

“Además de las funciones propias establecidas en la ley, las municipalidades podrán ejercer competencias nacionales o departamentales delegadas de otros organismos y entidades públicas en materias que afecten a sus intereses propios.

El ejercicio de competencias nacionales o departamentales delegadas requerirá de un convenio previo entre la administración delegante y la municipalidad.

En el convenio deberá constar el alcance, contenido, condiciones y duración de éste, así como el control que se reserve la administración delegante, los casos de resolución del convenio, y los recursos que transfiera la administración delegante a la municipalidad.

Para que la delegación sea efectiva, se requiere que el convenio esté aprobado por las respectivas Juntas Municipales.

Las competencias delegadas se ejercen de acuerdo con la legislación vigente para la administración delegante.”

Bajo las atribuciones explícitas del Art. 12, y las atribuciones adicionales del Art. 16, los Municipios cuentan con una amplia base legal para todo tipo de medidas territoriales dentro de sus límites.

Están previstas expresamente las transferencias de los recursos necesarios para que el municipio ejecute las funciones asignadas, por lo cual el municipio NO está obligado a sobrellevar parte ninguna de los costos resultantes de las medidas acordadas desde su presupuesto propio.

Relacionamiento con otros organismos públicos

Según el Art. 17 de la Ley 3.966, las relaciones recíprocas entre el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y las municipalidades, deberán:

“a) respetar el ejercicio legítimo de las atribuciones de cada administración;

b) considerar, en la actuación de las atribuciones propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquéllos cuya gestión esté encomendada a otras administraciones;

c) facilitar información sobre sus respectivas gestiones que sea relevante para las otras administraciones; y,

d) prestar asistencia a las otras administraciones, en especial a las municipalidades de menores recursos, basada en la cooperación técnica, financiera y de recursos humanos.”

El inciso a) implica la exigencia de respetar el derecho de cada municipio en cuanto a la planificación municipal, que es atribución intrínseca de cada municipio.

En casos de superposición de atribuciones, o en caso de repercusiones de las medidas de una administración a otras administraciones, los intereses de la otra parte necesitan

ser considerados (inc. b). Sin embargo, el inc. d) abre amplios espacios para el Gobierno Nacional y a las Gobernaciones en asistir a los municipios en la planificación territorial. En particular para el contexto de los municipios rurales del presente proyecto, puede estimarse la existencia de requerimientos de asistencia técnica y financiera adicional, para el proceso de planificación, y para la implementación de sus disposiciones. Esta asistencia, sin embargo, no puede implicar la desvinculación municipal del proceso de planificación, ni la imposición de medidas contrarias a los propósitos localmente definidos.

Sistemas de Planificación Municipal

El Artículo 224 de la Ley 3.966 establece la obligación municipal de establecer un sistema de planificación que abarca, como mínimo, dos componentes: el Plan de Desarrollo Sustentable Municipal (PDS), y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial. Esto abarca la posibilidad de crear aún más planes municipales, si ello fuera requerido.

Según el Artículo 225 de la Ley 3.966, el Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el..:

“desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo, figurando como instrumento técnico y de gestión municipal en el que se define los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio.

El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá como contenido básico un plan social, un plan económico y un plan ambiental del municipio.

Los planes operativos y de inversión de la Municipalidad deberán responder al Plan de Desarrollo Sustentable.”

Cabe destacar que este Plan no es de carácter expresamente cartográfico. Además el Art. 225 establece que *“los organismos de la Administración Central, las entidades descentralizadas y las gobernaciones coordinarán con las municipalidades sus planes y estrategias, a fin de armonizarlas con el Plan de Desarrollo Sustentable del municipio.”*

Esto determina al Plan de Desarrollo Sustentable de los Municipios como punto de partida para los planes y las estrategias de las demás dependencias. Con ello, se asigna a los municipios un rol sumamente relevante, prevaleciendo las medidas locales ante las disposiciones impuestas por parte de administraciones “superiores”.

El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) está reglamentado por el Art. 226 de la Ley 3.966. Según esta Ley, el Plan tendrá la finalidad de:

“orientar el uso y ocupación del territorio en el área urbana y rural del municipio para conciliarlos con su soporte natural.

El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial es un instrumento técnico y de gestión municipal donde se definen los objetivos y estrategias territoriales en concordancia con el Plan de Desarrollo Sustentable y contiene como mínimo los siguientes aspectos:

- a. la delimitación de las áreas urbana y rural;*
- b. la zonificación del territorio: establecimiento de zonas con asignaciones y limitaciones de usos específicos en función a criterios de compatibilización de actividades, optimización de sus interacciones funcionales y de concordancia con la aptitud y significancia ecológica del régimen natural;*
- c. el régimen de fraccionamiento y de loteamiento inmobiliario para cada zona;*
- d. el régimen de construcciones;*
- e. el sistema vial; y,*
- f. el sistema de infraestructura y servicios básicos.”*

Este Plan, que sí cuenta con implicaciones cartográficas, necesita adecuarse al Plan de Desarrollo Sustentable (y no viceversa). Cabe destacar que los seis ítems especificados son necesarios para contar con un plan consistente, pero no son concluyentes, por lo cual el POUT puede abarcar cualquier consideración adicional derivada del Plan de Desarrollo Sustentable.

En particular, el inc. b) permite la determinación tanto de usos como de restricciones para los distintos territorios municipales, constituyendo al POUT como una versátil herramienta de planificación.

Evaluación

En la comparación internacional, los municipios de Paraguay cuentan con amplias atribuciones para definir su desarrollo territorial, lo cual es respaldado por la obligación de las demás administraciones de “armonizar” sus medidas con los planes municipales, y la formulación abierta del contenido del POUT.

Esta disposición colisiona con la realidad presupuestaria, personal y técnica de la mayoría de los municipios, en particular del interior del país. Sin embargo, la Ley abre espacios para la cooperación entre los municipios, las gobernaciones y la administración central, lo cual permite un mayor nivel de inserción de las ideas de desarrollo de estos entes hacia los planes municipales.

1.5 La Sociedad civil y sus organizaciones

La Constitución Nacional (Art. 128) establece, como principio general que: *“En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Todos los habitantes*

deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.”

A diferencia de otros países, los mecanismos formales de participación ciudadana en los procesos de planificación pública no están explícitamente previstos por la Constitución y las leyes relevantes. Por ello, no existe ninguna obligación formal en la participación activa en cualquier tipo de planificación. En cambio, los protagonistas de los procesos de planificación tampoco cuentan con obligaciones formales de abrir los procesos a la participación pública.

Sin embargo, la Constitución Nacional contempla el derecho “a la defensa de los intereses difusos”, acorde al Artículo 38: *“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las autoridades públicas medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salubridad pública, del acervo cultural nacional, de los intereses del consumidor y de otros que, por su naturaleza jurídica, pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y con el patrimonio colectivo”*.

Sin que se indiquen los mecanismos de respuesta a estos reclamos, los ámbitos especificados (ambiente, hábitat, salud pública, cultura, etc.) cuentan con una estrecha afinidad hacia la planificación territorial. Con ello, la sociedad civil, sea individuo o grupo, tiene el derecho de reclamar el inicio de un proceso de planificación, si la solución de lo reclamado requerirá de este tipo de medida. Asimismo, la sociedad tiene el derecho de realizar reclamos durante un proceso de planificación, en casos que medidas previstas impliquen efectos negativos hacia la calidad de vida y el patrimonio colectivo de las partes afectadas.

Cabe destacar que los ámbitos indicados por el Artículo 38 no son concluyentes, abriendo amplios espacios que podrán justificar una participación pública en la mayoría de las decisiones territoriales.

Si bien los reclamos realizados no son necesariamente vinculantes, el propósito del Artículo 38 refleja la importancia de una consideración de los mismos, en el contexto de los demás intereses presentados.

Sin que exista una obligación formal de informar sobre medidas de planificación previstas anteriormente a las sesiones públicas de los organismos de aprobación, una gestión transparente y participativa podrá contribuir en absorber los reclamos en etapas preliminares, facilitando así su adecuada consideración.

Según el Art. 42 de la Constitución Nacional, toda persona puede asociarse con propósitos lícitos (incluyendo la articulación durante los procesos de planificación), sin que nadie puede ser obligado a pertenecer a tal asociación: *“Toda persona es libre de asociarse o agremiarse con fines lícitos, así como nadie está obligado a pertenecer a*

determinada asociación. La forma de colegiación profesional será reglamentada por ley. Están prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar”.

1.6 Organismos de cooperación internacional

Para la actuación de los organismos de cooperación internacional, como parte del relacionamiento del Paraguay con otros estados, es de relevancia el Artículo 143 de la Constitución Nacional:

“La República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta a los siguientes principios:

1. *la independencia nacional;*
2. *la autodeterminación de los pueblos;*
3. *la igualdad jurídica entre los Estados;*
4. *la solidaridad y la cooperación internacional;*
5. *la protección internacional de los derechos humanos;*
6. *la libre navegación de los ríos internacionales;*
7. *la no intervención; y*
8. *la condena a toda forma de dictadura, colonialismo e imperialismo”.*

Con ello, queda claramente definido que los organismos de cooperación internacional cuentan con la atribución de cooperar solidariamente con el desarrollo del país, sin contar con ningún tipo de atribución regulatoria o de intervención en las gestiones de los organismos públicos.

Según Art. 6 del Decreto 4.070, que indica las funciones de la STP, esta entidad cuenta con las atribuciones primordiales en cuanto al relacionamiento con los organismos internacionales:

- g) *conducir, en forma separada o conjuntamente con otros Ministerios, las negociaciones internacionales para la obtención de recursos financieros externos para la obtención de recursos financieros externos para la inversión pública y la cooperación técnica internacional;*
- h) *ejecutar los convenios de cooperación internacional;*
- i) *velar por la viabilidad de la inversión pública, financiamiento externo y cooperación técnica internacional;*

Por otra parte, ningún organismo público está obligado al consentimiento de la STP para gestionar cooperaciones técnicas que no incidan en el presupuesto público, ni impliquen convenios internacionales (por ejemplo, becas, intercambio de expertos, voluntariados o intercambio de información).

2 CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1.1 Antecedentes Históricos

En los siglos XVII y XVIII en esta región se vivía una gran inestabilidad política y poblacional. Las tribus Mbayá y los Payagua, amenazaban la zona comprendida entre los ríos Ypané, al norte; Manduvirâ al sur, y toda la cuenca del río Jejuí. En 1660, los indígenas se sublevaron en Arekaya, contra el sistema de encomiendas (mita y yanaconato), ocasionando la desaparición de ese pueblo.

El proceso de reconquista de los territorios del norte, iniciado a mediados del siglo XVIII, permitió establecer la Misión de San Estanislao (1749), y fundar Villa del Rosario (1783) y Villa de San Pedro de Ycuamandiyú (1784).

En 1906 se creó por ley el segundo departamento San Pedro, que incluía los partidos Itacurubí del Rosario, Santa Rosa de Lima, Tacuatí y Unión, a más de Villa Igatimí y Curuguaty, con lo que su territorio se extendía por oriente hasta las serranías de Amambay y de Mbaracayú, abarcando todo lo que es hoy el departamento Canindeyú. El extenso territorio era rico en bosques, yerbales y ganadería, y sus puertos sobre los ríos Paraguay y Paraná, como Antequera, Yvapovó y Rosario, servían de salida a la producción de rollos, yerba y cueros vacunos.

En 1945 el Decreto Nº 9.848 produjo el desmembramiento de una gran porción de la parte oriental de San Pedro, creando los departamentos Caaguazú y Amambay.

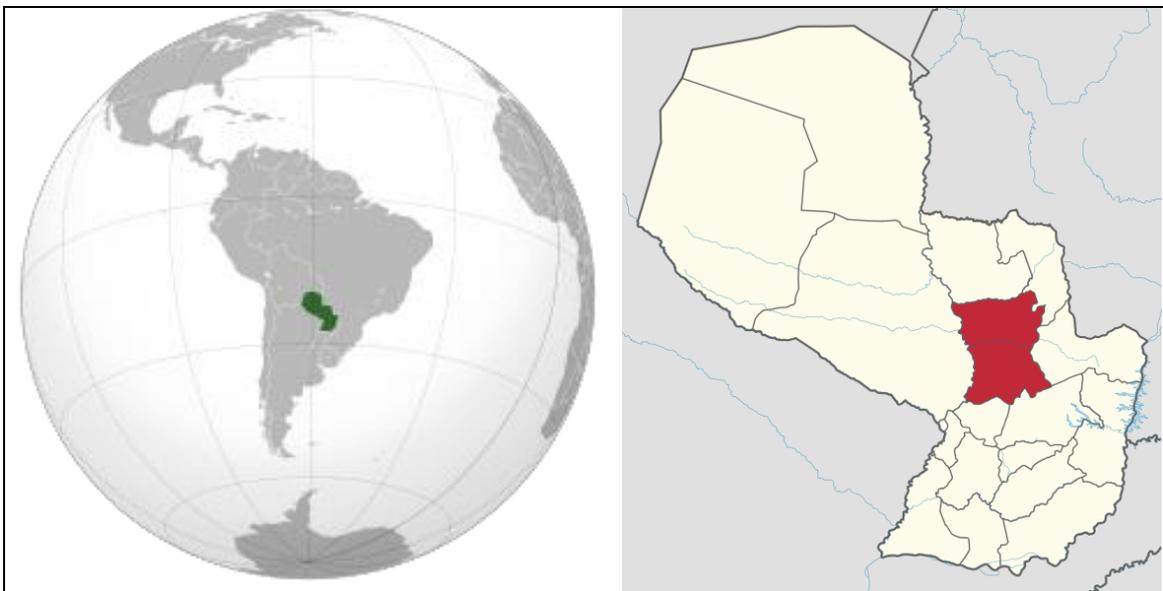
El territorio departamental quedó establecido, finalmente, por Ley Nº 426 de diciembre de 1973.

2.1.2 Ubicación Geográfica

El departamento de San Pedro se localiza en la región Oriental del país. Está situado entre los paralelos 23º20' y 25º00' de latitud sur y los meridianos 55º45' y 57º30' de longitud oeste. Limita al norte con Concepción y Amambay, al este con Amambay y Canindeyú, al sur con Caaguazú y Cordillera, y al oeste con Presidente Hayes en la región Occidental, separada por el río Paraguay.

Es el departamento más extenso de la Región Oriental con un área de 20.002 km².

Mapa 1 - Ubicación del Departamento San Pedro con respecto al país.



2.1.3 División Política

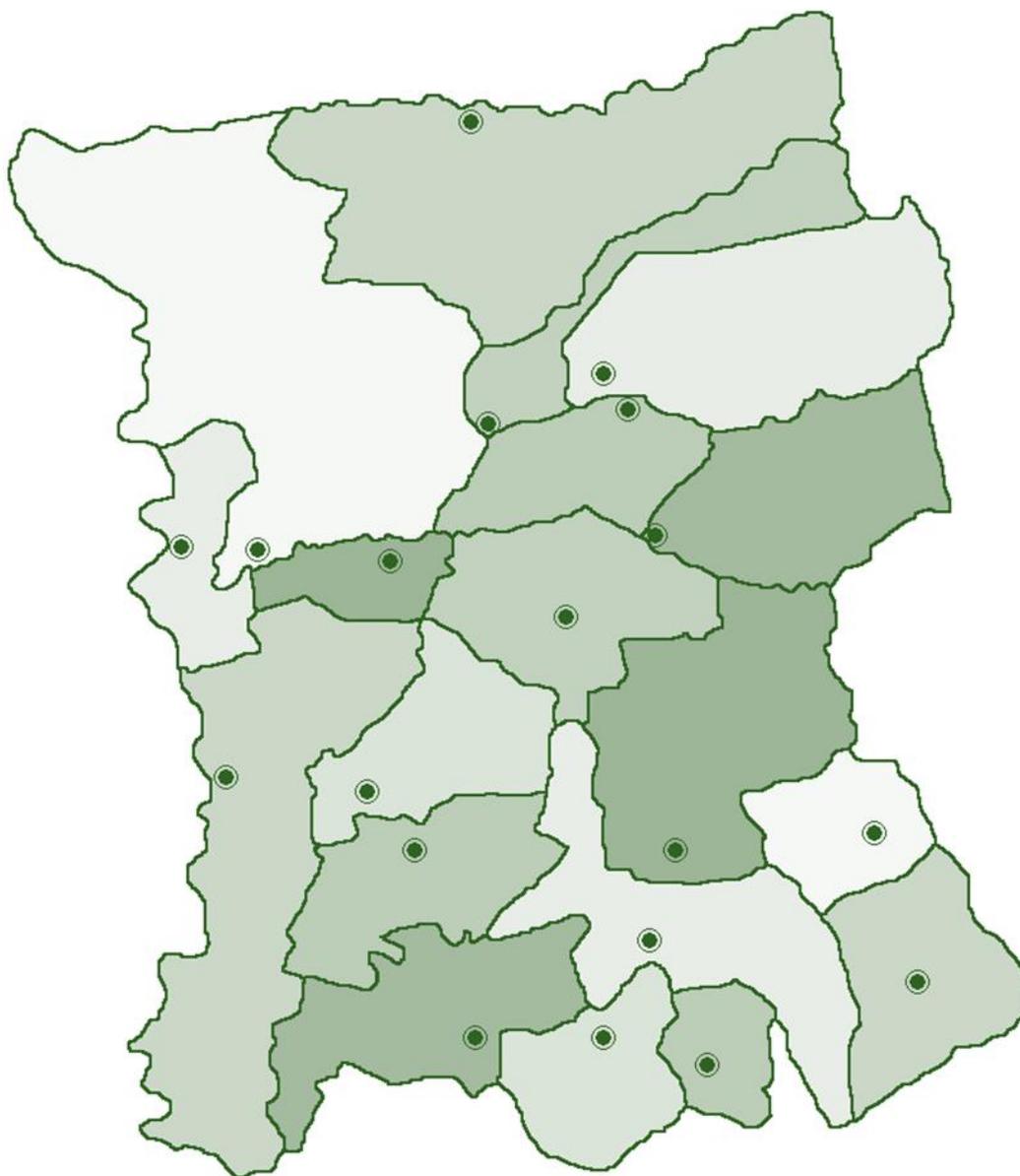
El Departamento de San está dividido en veinte (20) distritos, los cuales son listados en la Tabla 1 y localizados en el Mapa 2.

Tabla 1 – San Pedro. Municipios que lo conforman.

1. Antequera	11. San Estanislao
2. Capiibary	12. San Pablo
3. Choré	13. San Pedro
4. General Elizardo Aquino	14. Santa Rosa del Aguaray
5. General Isidoro Resquín	15. Tacuatí
6. Guayaibí	16. Unión
7. Itacurubí del Rosario	17. 25 de Diciembre
8. Liberación	18. Villa del Rosario
9. Lima	19. Yataity del Norte
10. Nueva Germania	20. Yrybucú

Fuente: DGEEC.

Mapa 2 – San Pedro. División Política del Departamento.



- **Antequera** (también denominado Colonia Antequera o Puerto Antequera): Está ubicado sobre el río Paraguay y es una zona agrícola por excelencia. Fue fundada por Juan Alberto y José Visitación López en el año 1892.
- **Capiibary**: se encuentra situado sobre el arroyo del mismo nombre, (Capiibary), es un novel distrito que limita con el Departamento de Caaguazú. Sus habitantes se dedican principalmente a la agricultura de subsistencia.

- **Choré:** Fue colonizado en el año 1967y elevado a distrito el 11 de diciembre de 1981. Sus pobladores se dedican a la agricultura y ganadería. El arroyo Choré es su punto de atracción.
- **General Elizardo Aquino:** Antiguamente se llamaba Colonia Trinacria. Los colonos italianos fueron los actores de su fundación en el año 1898. Fue elevada a categoría de distrito el 25 de octubre de 1939. Sus pobladores se dedican a la agricultura y la ganadería en menor escala. El monumento dedicado a los héroes del Chaco y sus espacios verdes son los lugares de interés. Sus calles se caracterizan por contar con dos carriles de circulación separadas por árboles de tajy (Lapacho).
- **General Resquín:** se caracteriza por lo fértil de su tierra. Producen las frutas más dulces de la zona. Se beneficia por su cercanía a la ruta asfáltica y al río Jejuí. Cuenta con colonias y centro agrícola
- **Guayaibí – Guajaivi:** Sus pobladores se dedican a la agricultura y en menor escala a la ganadería. Posee una exuberante vegetación, arroyos y grandes extensiones de cultivos y pasturas.
- **Itacurubí del Rosario:** Fue fundada 21 de junio de 1787 por el comandante Roque de Acosta Freides. Es una ciudad agrícola y ganadera. Es conocida por la fabricación de los cachapé, un tradicional y antiguo vehículo similar a la carreta.
- **Liberación:** Fue creado por Ley Nº 4.363/11, desmembrándose de los distritos de Choré y Guayaibí. El área delimitada para el novel municipio abarca una superficie de 58.659 hectáreas con 4.333 metros cuadrados.
- **Lima:** Es una de las poblaciones nacidas a finales del siglo XVIII que conservan una fuerte impronta franciscana y hasta hoy conserva su antigua iglesia de adobe, erigida en tiempos de la colonia. Fue fundada en el año 1792 y se le atribuye a Fray Pedro Bartolomé. La principal actividad de sus pobladores es la elaboración de la yerba mate. Su playa, balneario, estancias y su plaza marcan las atracciones de la ciudad.
- **Nueva Germania:** Fue fundada el 23 de agosto de 1887 por el Dr. Bernard Förster. Su idea fue crear una comunidad modelo en el Nuevo Mundo y mostrar la superioridad alemana. Se dedican a la agricultura, y en especial al cultivo y producción de la yerba mate. Alberga en su interior la reserva ecológica “Laguna Blanca”. Quedan en el pueblo muchas reminiscencias germánicas. Existe un museo que recuerda los orígenes de la comunidad.
- **San Estanislao:** conocida comúnmente como Santaní, fue por mucho tiempo un activo centro del comercio yerbatero y de su pasado jesuítico conserva una construcción que hoy hace de Museo y ornamentos litúrgicos. Fue fundada por el jesuita Sebastián Yegros, el 13 de noviembre de 1749.
La ciudad conserva el bello paisaje urbano de casonas y señoriales fachadas que adquiriera a principios del siglo XX, con la incorporación de inmigrantes europeos a su población; el famoso arroyo Tapiracuai es un balneario muy concurrido durante los meses de verano; cuenta con varias fuentes de agua o ycúa, que proveen agua, algunos son: Ykúa Po’i, Ycúa Pereira, Ycúa Loma. Su iglesia es considerada hoy día Monumento de interés nacional y considerada reliquia histórica.

- **San Pablo:** Ex Kokuere, fue elevado a distrito el 24 de diciembre de 1979. Está ubicada al sur del río Jejuí Guazú. Sus pobladores se dedican a la agricultura y en menor escala a la ganadería. Atrae por sus cristalinas aguas el río Jejuí Guazú.
- **San Pedro del Ycuamandiyú:** Es la capital departamental y es un importante centro institucional y educacional en todo el territorio. Inicialmente se llamó Ycuamandiyú, que significa en guaraní, surgente de algodón. Fue fundada por José Ferreira y Pedro García en 1786. Está ubicada a 3 km del río Jejuí, donde los pobladores acuden a pescar. Muy cerca se encuentra la legendaria surgente de agua, que dio el nombre a la villa. Los pobladores se dedican a la agricultura y ganadería. Su catedral, dedicada al Santo Patrono, posee un bello retablo exquisitamente tallado y cuenta con un importante patrimonio de imágenes barrocas del siglo XVIII, más su Casa de la Cultura son atractivos de interés para los visitantes,
- **Santa Rosa del Aguaray:** Está bañado por el río Aguaray Guazú, navegable para embarcaciones pequeñas, con recursos hídricos de alto valor; también se encuentran el Río Verde y varios arroyos diseminados por toda la región que facilita el riego natural de sus tierras, como los arroyos Verde, Empalado, Mbói, Tujuti, ambos son afluentes del río Aguaray Guazú.
A más de ser un distrito rico en producción agrícola y sobre todo ganadera, el rasgo dominante del mismo es el marcado aumento de obras de infraestructura, comercios, bancos y desarrollo humano.
- **Tacuaty – Takuatí:** Nacido como reducción de indígenas a fines del 1700. En la localidad se encuentran escrituras rupestres y ruinas de un antiguo templo a orillas del río Ypané que según algunos es una prueba de la presencia de vikingos en América antes de la llegada de los colonizadores españoles, al norte del distrito surca el río Ypané.
- **Unión:** Fue fundada en el año 1853. Es una ciudad agrícola, forestal y ganadera. Está situada al sur del Departamento. En tiempos pasados fue un importante centro comercial por su privilegiada ubicación. Posee pequeño y cristalinos arroyos.
- **25 de Diciembre:** fue elevado a distrito por ley Nº 396 del año 1973. Es una población agrícola y ganadera con alrededor de 10.000 habitantes. Posee un hermoso balneario sobre el arroyo Mbutuy como sitio de interés para los visitantes además de las estancias en las inmediaciones del centro como así también los humedales del Mbutuy.
- **Villa del Rosario:** Fue fundada por Pedro Melo de Portugal en el año 1787. Está situada sobre la margen izquierda del río Cuarepotí. Los pobladores se dedican a la agricultura que es la base de la economía. La colonia menonita Volendam se encuentra asentada desde el año 1947 hasta hoy día. Posee edificios de estilos coloniales, la iglesia antigua y balneario como atracción.
- **Yataity del Norte:** Antiguamente conocida como Yataity, luego como Felipe Matiauda y el año 1972 como Yataity del Norte. Sus primeros pobladores llegaron al finalizar la revolución de 1922. El crecimiento del pueblo coincide con el inicio del asfalto de la ruta III.

- **Yrybucúa:** es un distrito de reciente creación, por Ley 1989/2002. Sus pobladores se dedican a la agricultura y es considerada como una zona bastante conflictiva considerando las manifestaciones de los pobladores y las invasiones de tierras en gran escala. Posee una exuberante vegetación, arroyos y grandes extensiones de cultivos y pasturas.

2.2 CARACTERIZACION FISICA

El Paraguay es un país mediterráneo con dos regiones claramente diferenciadas por su geografía, la región Oriental y la región Occidental. El departamento de San Pedro se encuentra localizado en la región Oriental. Esta región se encuentra ubicada en la margen izquierda del río Paraguay, y se caracteriza por tener una topografía ondulada con cadenas de grandes cerros y anchos valles. Tiene más de 800 ríos y arroyos que la atraviesan, con un superficie cultivable del 95%. Ocupa el 39% del territorio nacional albergando el 98 % de la población nacional.

Desde el punto de vista del relieve, el Paraguay en su conjunto presenta una geografía uniforme y baja, con alturas que no superan los 1.000 metros. La estructura geológica y el relieve del país determinan la existencia de abundantes suelos con capacidad de uso apropiada para la producción agropecuaria y forestal.

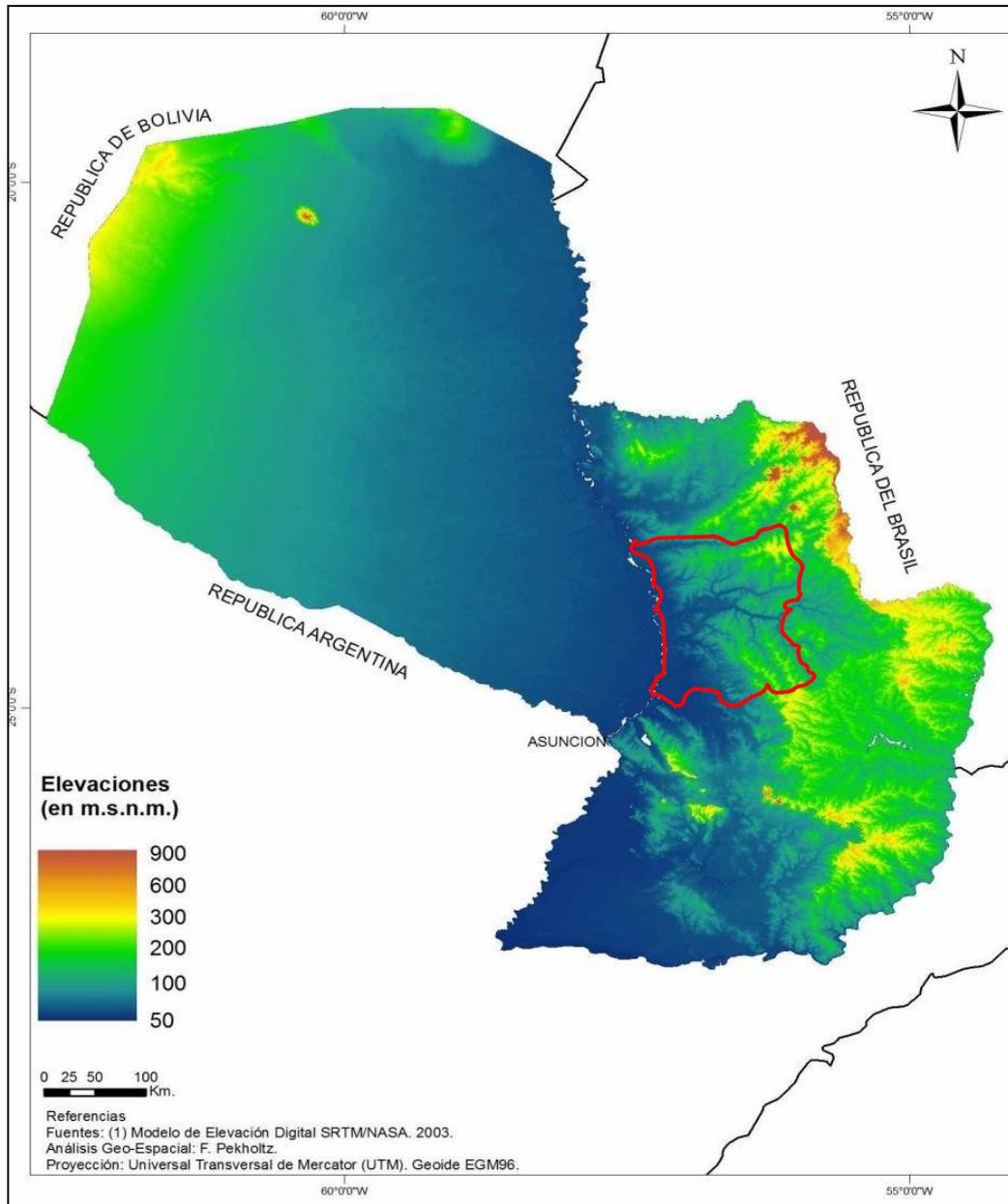
El relieve de la región Oriental es resultado del denominado Macizo Brasileño, que corresponde a una gran meseta que se extiende hacia el norte hasta arribar a la Llanura Amazónica y hacia el este, hasta llegar al Océano Atlántico. Es una planicie ondulada en varios sistemas, que posee un importante número de cerros, algunas cordilleras de altura reducida y valles por los que discurren ríos abundantes y arroyos, algunos que tienen su nacimiento en los cerros y cordilleras referidos.

2.2.1 Topografía

San Pedro presenta dos zonas geográficas diferentes, la del Litoral del Paraguay que configuran tierras bajas en las que existen esteros, bañados y lagunas; y la del Este con terrenos altos y boscosos.

El terreno del Este se caracteriza por tierras altas, de 300-320 metros sobre el nivel del mar, constituidas por dunas atravesadas por un sistema de drenaje que forman lomadas largas con declives menores al 20%. Estas lomadas descienden gradualmente hacia el río Paraguay, llegando a planicies aluviales ocupadas por sedimentos recientes, en una amplia faja paralela al río, con alturas que llegan a los 80 o 100 metros sobre el nivel del mar.

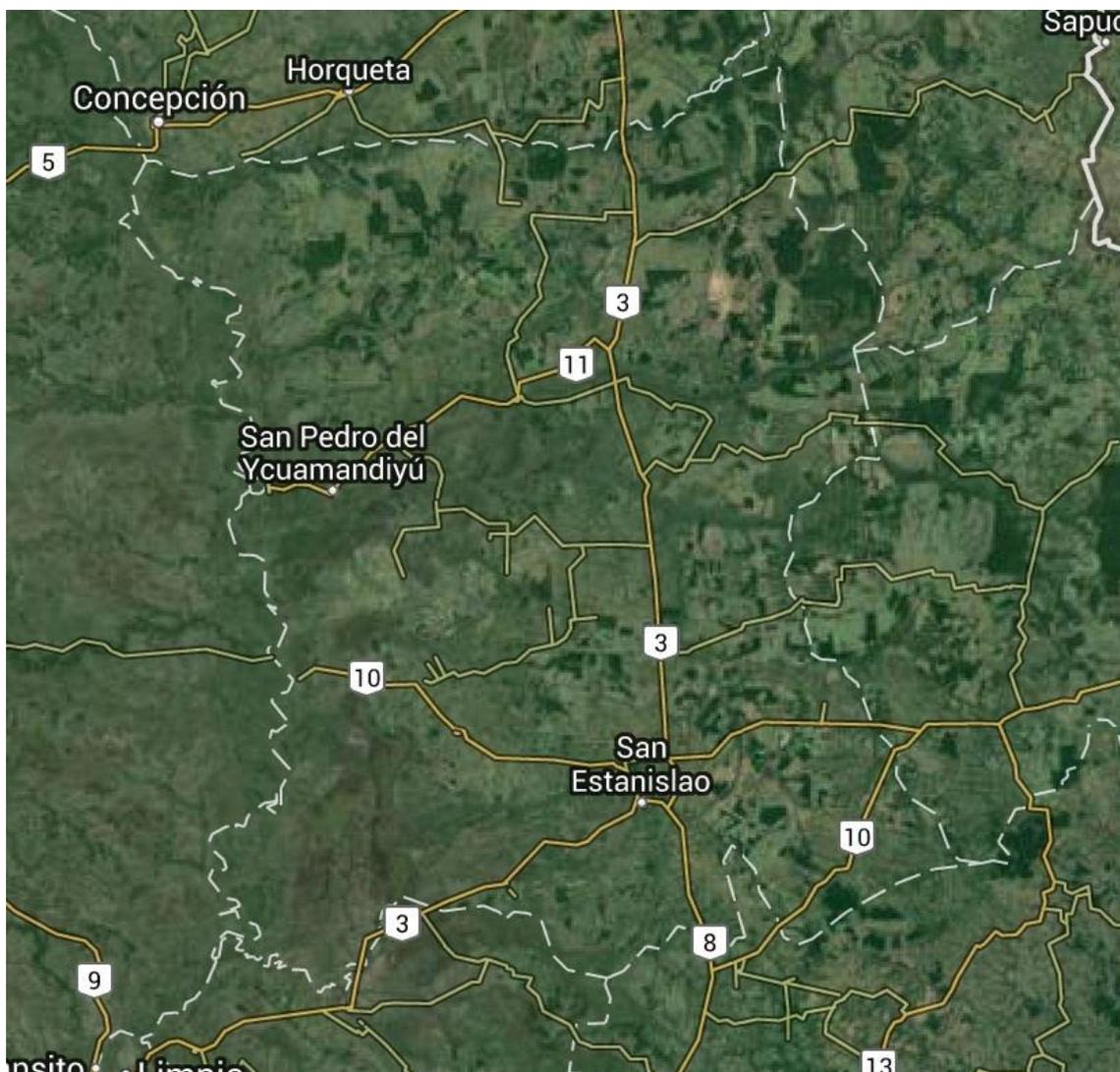
Mapa 3 – Paraguay. Relieve.



Fuente: STP. 2011.¹

¹ Tomado del Plan Marco Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Paraguay. STP. 2011.

Mapa 4 – San Pedro. Relieve.



Fuente: Google Earth. 2013.

2.2.2 Orografía

La sierra de San Joaquín se encuentra en el límite con el departamento de Caaguazú; así como otros cerros como Curuzú, Corazón, Aguaray, Noviretá, Guaviray y el San Miguel (cerca del pueblo de Unión). El Cerro Dos de Oro, en Capi'ibary es también una importante elevación en San Pedro.

2.2.3 Hidrografía

El río Paraguay es el caudal hídrico más importante de San Pedro, que a más de constituirse en una legendaria vía de transporte y comunicaciones con Asunción -la

capital del país- se constituye en fuente de trabajo para los estibadores y pescadores de las poblaciones rivereñas. Este río bordea toda la zona oeste del departamento, lo separa de la Región Occidental y sirve de límite con el departamento de Presidente Hayes.

Otros ríos de importancia son el Ypané y el Jejuí Guazú con sus afluentes el Aguaray-Guazú y el Aguaray-mi; el Cuarepotí que con el Manduvirá en su extremo Sur, desaguan en el Paraguay.

Los puertos principales del departamento de San Pedro sobre el río Paraguay son: Milagro, Colorado, Santa Rosa, Takuru Pytâ, Uno, Laurel, Jejuí, Mbopikua, Santa Elena y Uruguaitá.

Son importantes los esteros o grandes humedales de Piripucú, San Antonio, Yetyty, Tapiracuai, los bañados de Aguaracatí y las lagunas Vera y Blanca. Existen además numerosos arroyos que los alimentan.

Tabla 2 – San Pedro. Principales ríos.

Nombre del Río	Altura máxima (msnm)	Altura mínima (msnm)	Área drenaje (Km ²)	Longitud (Km)	Caudal (m ³ /s)
Jejuí Guazú	500	100	20073	327	325
Manduvirá	335	62	9401	174	136
Ypane	600	80	9935	323	165

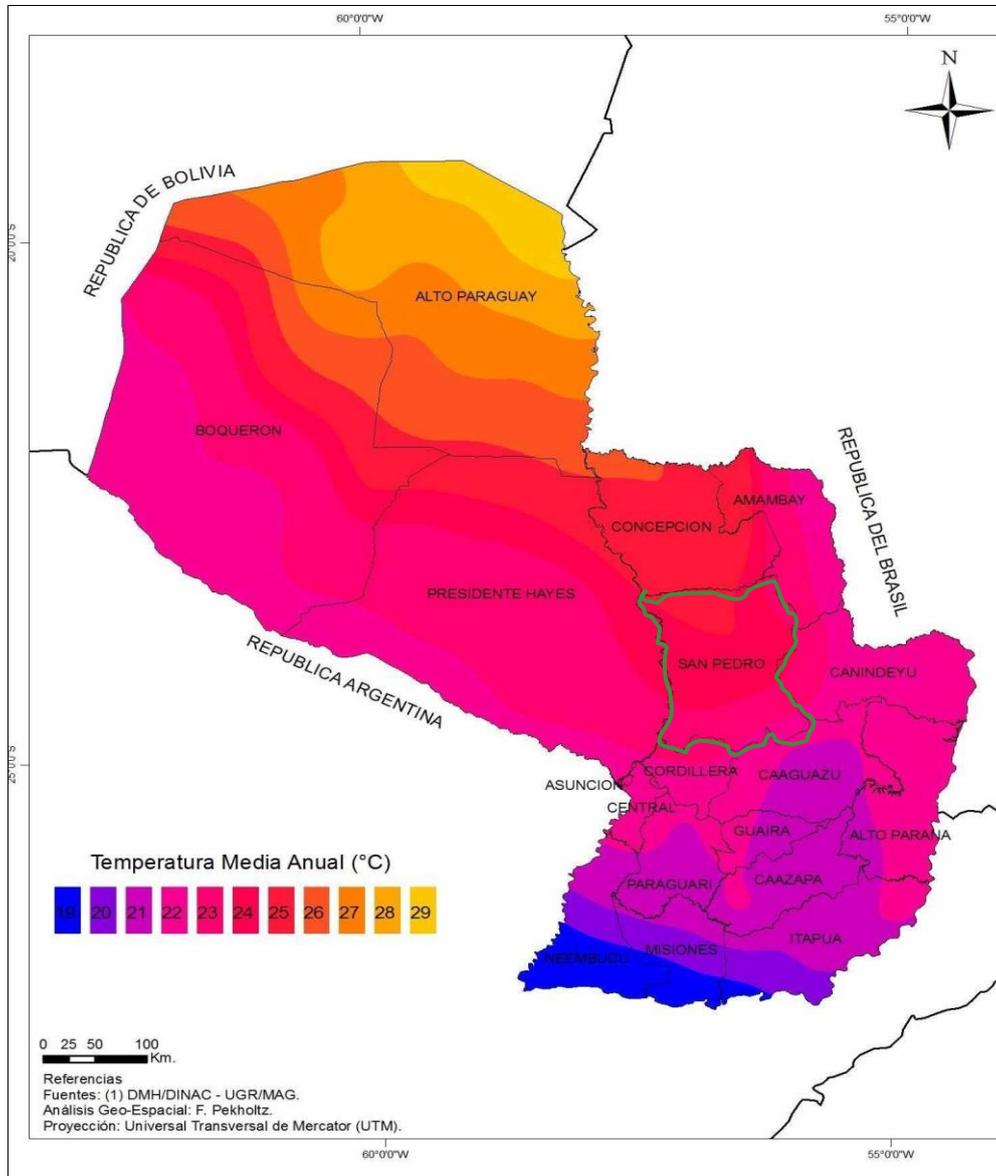
Fuente: Balance Hídrico Superficial del Paraguay. Dirección de Meteorología e Hidrología. PHI Paraguay.

En cuanto a las aguas subterráneas parte del Acuífero Guaraní se encuentra en su territorio.

2.2.4 Clima

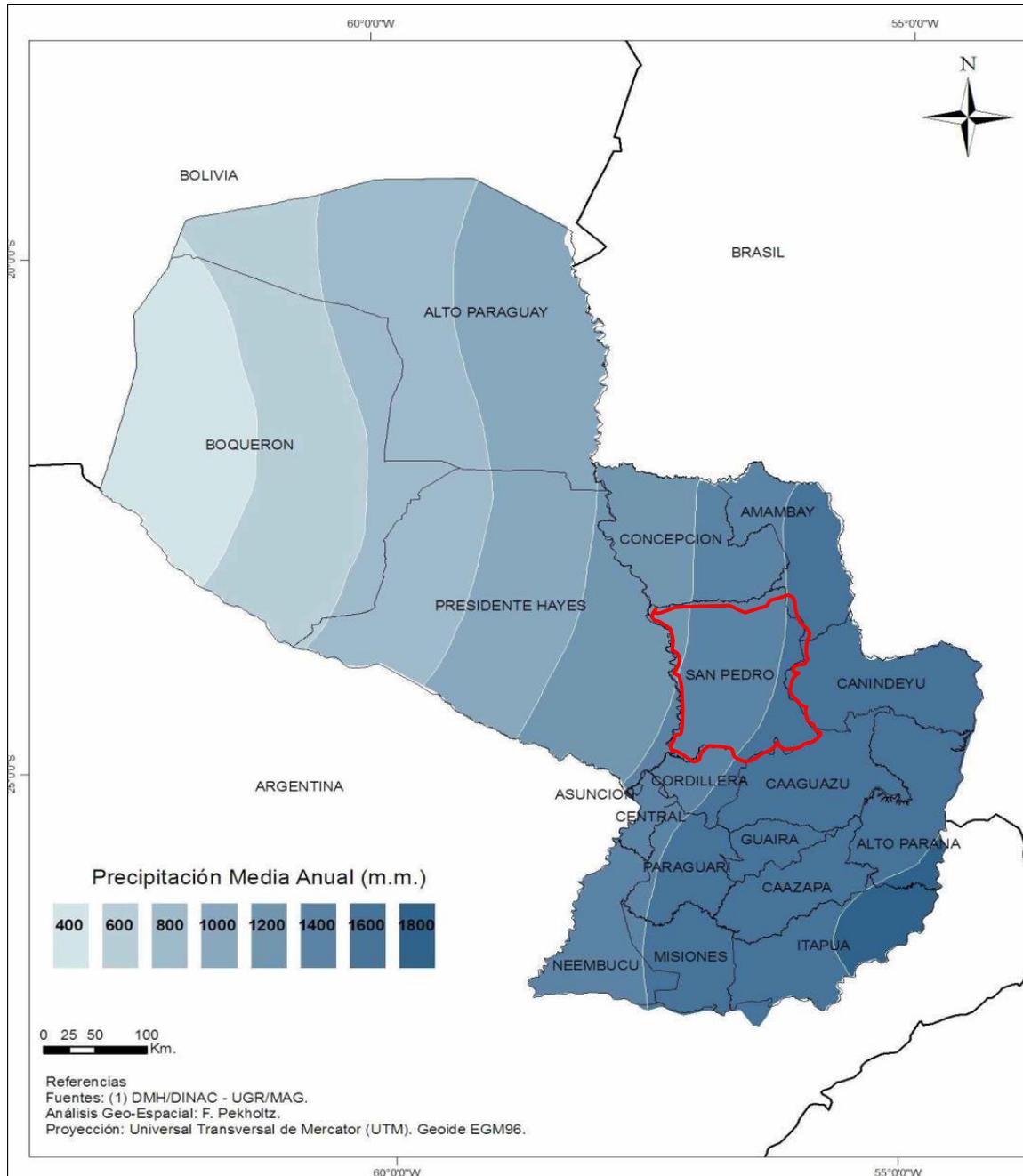
El clima de San Pedro es predominantemente lluvioso y húmedo, su temperatura media alcanza los 23° C, siendo la máxima de 35° C y la mínima de 10° C. Las precipitaciones suman aproximadamente 1.300 mm. en el año, en el oeste del departamento, creciendo hacia el sureste, donde se alcanzan los 1.600 mm. Las lluvias se distribuyen en todas las estaciones, con un promedio mensual de precipitaciones de 129 mm, salvo en los meses invernales, durante los cuales la media baja a 52,2 mm.

Mapa 5. Paraguay. Distribución de la Temperatura.



Fuente: STP. Plan Marco Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Paraguay. 2011.

Mapa 6. Paraguay. Distribución de la Precipitación.



Fuente: STP. Plan Marco Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Paraguay. 2011.

2.2.5 Dotación de recursos

2.2.5.1 Suelos

Las formaciones más antiguas -correspondientes a las de Aquidabán y Coronel Oviedo- ocupan una faja norte-sur en el centro; son areniscas y tillitas de origen fluvial-glacial del Carbonífero (paleozoico). Están divididas por fallamientos de dirección este-noreste y oeste-suroeste, quedando la formación Aquidabán al norte del río Jejuí-Guazú y la de Coronel Oviedo al sur.

En el extremo sur del departamento se encuentra depositado, en dirección norte-sur, un grupo de areniscas alternadas con lutitas de origen fluvial, lacustre, deltaico y marino raso, de la formación San Miguel, cuyo origen es posible remontar al Pérmico (paleozoico).

Sobre éstas, y en toda la zona Este del departamento, se depositaron en un ambiente desértico las areniscas de la formación Misiones del Triásico (originadas durante el Mesozoico). En las planicies aluviales de los principales ríos y en el Oeste se verifica la presencia de sedimentos no consolidados recientes, probablemente del Cuaternario del Cenozoico.

Los principales suelos formados en las tierras altas son propios del ambiente subtropical húmedo, de textura arenosa franca, sumamente susceptible a la erosión.

2.2.5.2 Capacidad de uso de suelo

La superficie del departamento totaliza las 2.000.331 ha. La suma de clases I hasta IV, se consideran apropiadas para la producción agrícola, y totalizan 1.240.026 ha. (62,0% del área total del departamento). La suma de las clases V al VIII totalizan 757.123 ha.; en tanto que 3.182 ha. corresponden a las ciudades del Departamento.

Tabla 3 – San Pedro. Capacidad de Uso de los Suelos.

Tipo	Superficie (ha.)	%	Tipo	Superficie (ha.)	%
Tierras aptas para la Agricultura	1.240.026	62,0	Tierras no aptas para la Agricultura	757.123	37,8
Clase I	-	0	Clase V	420.573	21,0
Clase II	105.092	5,3	Clase VI	178.706	8,9
Clase III	833.837	41,7	Clase VII	126.137	6,3
Clase IV	301.097	15,1	Clase VIII	31.707	1,6
Agua	0	0	Ciudad	3.182	0,2

Fuente: MAG. 1995.

2.2.5.3 Uso actual de los suelos

Según datos preliminares del Censo Agropecuario 2008, en San Pedro existe una superficie de 402.370 ha. dedicadas a cultivos, de los cuales 81.091 se encuentran en barbecho. 909.476 ha están dedicadas al uso ganadero, que lo convierte en el segundo departamento con mayor área dedicada a pasturas en la región Oriental, después de Concepción.

La calidad de sus suelos lo hace un lugar muy apto para la agricultura y la ganadería.

2.2.5.4 Fauna

En relación a la diversidad de la fauna por taxa, datos de la SEAM² (2007) señalan que en San Pedro existen unas 373 especies registradas, de las cuales 18 corresponden a la clase Insecta (Moscas, Mariposas), 34 a Mamíferos (Jagueté, Murciélagos), 233 a Aves (Pájaros), 22 a Reptilia (Víboras y Lagartos), 22 a Anfibia (Sapos y Ranas) y 44 a Peces.

En la zona de San Pedro existe un número de especies en peligro crítico de extinción, como por ejemplo el lobopé, aira'y, yaguarete, guasupucú, guasutí, tucá guasú, yacaré overo y mboi yaguá.

2.2.5.5 Flora

En relación a la diversidad de la flora por taxa, datos de la SEAM³ (2007) señalan que en San Pedro existen unas 244 especies registradas, de las cuales 7 corresponden a las Pteridofitas (Helechos), 50 a las Monocotiledóneas (Pasto, Tacuara) y 187 Dicotiledóneas (Tajy, Chirca).

2.2.5.6 Recursos Forestales

El departamento de San Pedro es rico en recursos naturales y aunque la deforestación ha avanzado en su territorio⁴, sigue siendo considerado como uno de los departamentos con mayor superficie boscosa del país. Sufre una presión muy grande por parte de la explotación maderera y la ampliación de la frontera agrícola.

² Centro de Datos para la Conservación (CDC) de la Dirección General de Gestión Ambiental. Secretaria del Ambiente. 2007.

³ Centro de Datos para la Conservación (CDC) de la Dirección General de Gestión Ambiental. Secretaria del Ambiente. 2007.

⁴ En el periodo 1986-2008, la extensión deforestada fue de 554.334 ha.

Tabla 4 – Paraguay. Cobertura del Bosque Nativo Continuo por Departamentos en la Región Oriental.

N	Dpto. Región Oriental	Superficie (Ha.)	Porcentaje (%)
1	Concepción	603.130	27
2	San Pedro	414.164	19
3	Cordillera	25.208	1,6
4	Guairá	46.298	2,1
5	Caaguazú	128.464	6
6	Caazapá	112.586	5
7	Itapúa	124.252	5
8	Misiones	21.077	1,2
9	Paraguarí	36.087	2
10	Alto Paraná	130.376	6
11	Central	1.408	0,06
12	Ñeembucú	936	0,04
13	Amambay	253.888	11
14	Canindeyú	304.404	14
	Total	2.202.278	100

Fuente: UGP/INBIO. Mapa de Uso Actual y Cobertura de la Tierra en la Región Oriental del Paraguay. 2008.

2.2.5.7 Recursos Minerales

No se registran actividades mineras de relevancia en el Departamento. Recientemente, una compañía minera canadiense (*Latin American Minerals Inc.*) ha iniciado una serie de prospecciones por la potencial existencia de diamantes en la zona de Capiibary.

2.2.5.8 Áreas Naturales Protegidas

Según la SEAM, en el año 2009 existían en San Pedro apenas 2.296 ha. de áreas silvestres protegidas, equivalentes al 0,11% del total nacional.

Tabla 5 – San Pedro. Áreas Naturales Protegidas.

Categoría de Manejo y Nombre	Ubicación Geográfica (Departamentos)	Superficie (Ha)
Refugio de Vida Silvestre Laguna Blanca	San Pedro	157
Reserva Natural Privada Laguna Blanca	San Pedro	804
Reserva Natural Privada Paso Kurusu	San Pedro y Amambay	15.223
Reservas Ecológicas Capiibary	San Pedro y Caaguazú	3.082
Paisaje Protegido Cerro Dos de Oro	San Pedro	45

Fuente: Informe Nacional Área Silvestres Protegidas de Paraguay. 2011.

2.3 CARACTERIZACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO

2.3.1 Aspectos demográficos

El departamento de San Pedro ocupa el quinto lugar a nivel nacional en cuanto a la cantidad de habitantes, con un total de 361.513 (DGEEC, 2013) equivalentes al 5,33% del total de la población del Paraguay. Se estima que, 191.779 (53%) son varones y que 169.734 (47%) son mujeres.

La población del departamento es mayoritariamente joven considerando que el 64% tiene menos de 30 años.

Tabla 6 - Proyección de la población total del Departamento por grupos de edad.

Edad	Hombres	Mujeres	Total	%	% Acumulado
0- 4	22.896	21.887	44.782	12,39%	12,39%
05-9	22.696	21.475	44.171	12,22%	24,61%
10-14	21.916	20.080	41.996	11,62%	36,23%
15-19	20.098	17.484	37.582	10,40%	46,63%
20-24	18.169	15.374	33.543	9,28%	55,91%
25-29	16.011	13.438	29.449	8,15%	64,06%
30-34	12.777	10.609	23.386	6,47%	70,53%
35-39	9.695	8.575	18.270	5,05%	75,58%
40-44	8.479	7.916	16.395	4,54%	80,12%
45-49	8.279	7.429	15.708	4,35%	84,47%
50-54	7.683	6.465	14.148	3,91%	88,38%
55-59	6.642	5.337	11.978	3,31%	91,69%
60-64	5.375	4.294	9.670	2,67%	94,36%
65-69	4.082	3.367	7.449	2,06%	96,42%
70-74	3.047	2.548	5.595	1,55%	97,97%
75-79	2.096	1.741	3.837	1,06%	99,03%
80+	1.839	1.716	3.555	0,98%	100,0%
Total	191.779	169.735	361.513	100,0%	

Fuente: Plan Internacional. 2013.

La densidad poblacional es de 18,0 habitantes por km², siendo la tasa de crecimiento de 0,39.

San Pedro es calificado como un departamento expulsor. Los principales destinos de la emigración de la población son los departamentos. Central, Canindeyú y Alto Paraná.

Durante el periodo 1962 – 1992, la población de San Pedro presentó una tendencia creciente, cercano a cuatro por ciento. Entre 1992 - 2002, la tasa de crecimiento del periodo intercensal ha sido de 1,3 %.

Tabla 7 – San Pedro. Evolución de la población total según distrito. Periodo 1950 - 2002

Distrito	1950	1962	1972	1982	1992	2002
San Pedro de Ycuamandiyú	16.824	22.090	26.293	26.399	28.924	29.097
Antequera	1.957	2.064	2.252	3.010	3.220	3.426
Choré	-	-	-	22.775	36.466	36.019
General Elizardo Aquino	7.993	13.142	18.805	19.777	21.595	21.607
Itacurubí del Rosario	6.673	8.309	11.009	11.137	12.025	11.083
Lima	2.530	3.918	5.997	6.627	7.717	10.390
Nueva Germania	894	3.335	4.554	10.008	17.148	4.202
San Estanislao	12.967	19.508	42.395	45.294	59.118	49.249
San Pablo	-	-	-	3.668	4.429	3.645
Tacuatí	1.524	1.700	2.189	2.857	5.563	11.301
Unión	4.579	7.412	13.705	5.800	6.050	5.406
25 de Diciembre	-	-	-	8.857	8.608	9.147
Villa del Rosario	8.593	10.326	10.819	10.503	11.419	11.623
General Isidoro Resquín	-	-	-	4.293	18.537	22.350
Yataity del Norte	-	-	-	9.997	12.838	12.480
Guayaibí	-	-	-	-	26.679	31.359
Capiibary	-	-	-	-	-	25.841
Santa Rosa del Aguaray	-	-	-	-	-	20.473
Total departamento	64.534	91.804	138.018	191.002	280.336	318.698

Fuente: Atlas Censal del Paraguay. DGEEC.

Tabla 8 - San Pedro. Evolución tasa de crecimiento de la población según distrito (Tasa de crecimiento total por 100). Periodo 1950 – 2002.

Distrito	1950-1962	162-1972	1972-1982	1982-1992	1992-2002
San Pedro de Ycuamandiyú	2,3	1,8	-	0,9	0,1
Antequera	0,4	0,9	2,9	0,7	0,6
Choré	-	-	-	4,8	- 0,1
General Elizardo Aquino	4,2	3,6	0,5	0,9	-
Itacurubí del Rosario	1,8	2,9	0,1	0,8	- 0,8
Lima	3,7	4,3	1,0	1,5	3,0
Nueva Germania	11,6	3,2	8,2	5,5	- 13,1
San Estanislao	3,5	8,1	0,7	2,7	- 1,8
San Pablo	-	-	-	1,9	- 1,9
Tacuatí	0,9	2,6	2,7	6,9	7,3
Unión	4,1	6,3	- 8,2	0,4	- 1,1
25 de Diciembre	-	-	-	- 0,3	0,6

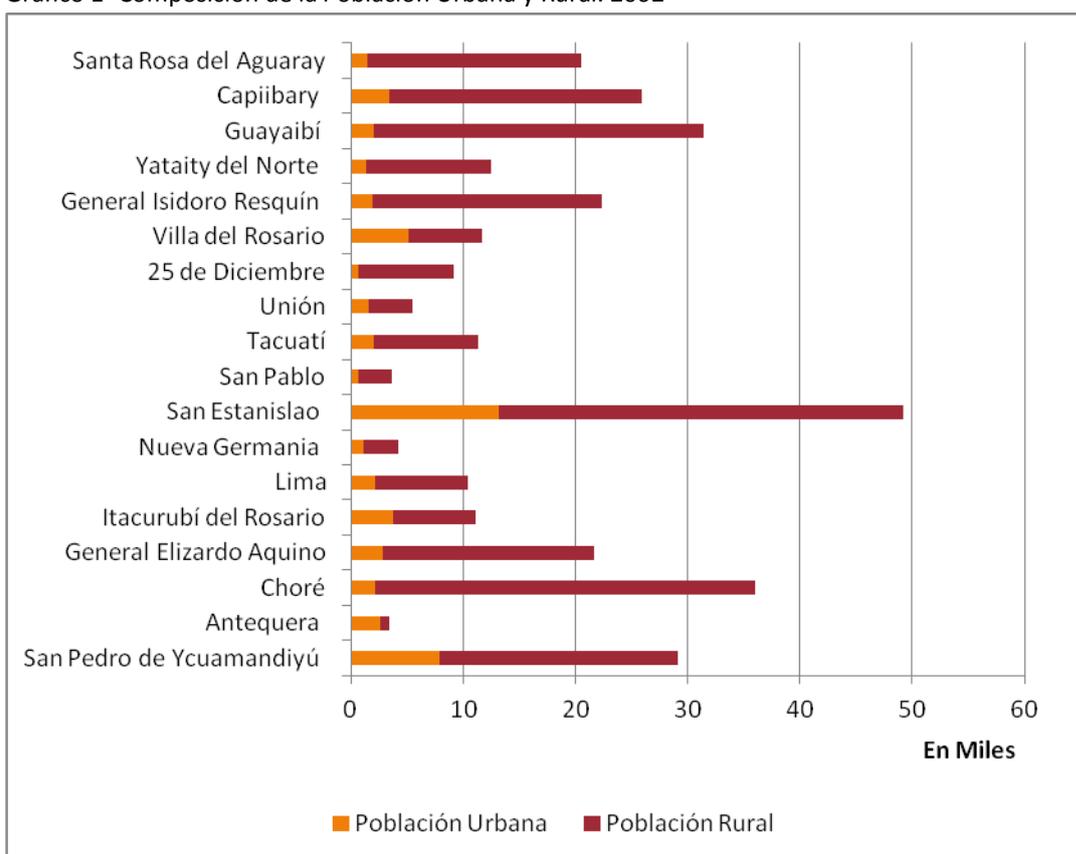
Distrito	1950-1962	162-1972	1972-1982	1982-1992	1992-2002
Villa del Rosario	1,5	0,5	- 0,3	0,8	0,2
General Isidoro Resquín	-	-	-	15,8	1,9
Yataity del Norte	-	-	-	2,5	- 0,3
Guayaibí	-	-	-	-	1,6
Capiibary	-	-	-	-	-
Santa Rosa del Aguaray	-	-	-	-	-
Total departamento	3,0	4,2	3,3	3,9	1,3

Fuente: Atlas Censal del Paraguay. DGEEC.

2.3.2 Composición de la población urbana y rural

Según el Censo 2002, apenas el 17,5% (55.855 habitantes) de la población total del departamento residía en el área urbana mientras que, el 82,5% (262.843) habitaba en el área rural.

Gráfico 1- Composición de la Población Urbana y Rural. 2002



Fuente: DGEEC.2002.

2.3.3 Niveles de pobreza

En la Tabla 9 se relaciona el IDH⁶ de San Pedro con el IDH del país y de los demás departamentos.

Tabla 9 - Paraguay. Índice de Desarrollo Humano IDH. Año 2006.

Asunción	0,837
PARAGUAY	0,759
Misiones	0,755
Concepción	0,751
Central	0,749
Itapúa	0,748
Caazapá	0,748
Alto Paraná	0,744
Guairá	0,743
Cordillera	0,742
Canindeyú	0,742
San Pedro	0,739
Ñeembucú	0,736
Caaguazú	0,733
Paraguarí	0,729
Presidente Hayes	0,713
Amambay	0,706
Boquerón	0,702
Alto Paraguay	0,679

Fuente: DGEEC / PNUD.

⁶ El IDH es el promedio ponderado de cuatro variables: 1) la Esperanza de Vida al Nacer, que valora la capacidad de una vida larga y saludable; 2) la matrícula de los habitantes en los tres niveles de educación básica, media y superior; 3) la tasa de alfabetización de personas mayores de 15 años y 4) el nivel de producción de bienes y servicios per-cápita, PIB, de cada departamento.

En la Tabla 10 se presenta la situación por distrito a nivel departamental.

Tabla 10 – San Pedro. Pobreza y desigualdad de ingresos a nivel distrital.

Distrito	Ingreso Promedio Mensual (en Guaraníes)		Coef. Gini	Medida de Pobreza Total				Orden a nivel país (c)	Orden dentro del departamento (d)
	Familiar	Por Persona (a)		% de Población Pobre (b)	Intensidad de la Pobreza (%)	Brecha de la Pobreza (%)	Severidad de la Pobreza (%)		
San Pedro	638.184	133.568	0,502	38,9	42,3	16,5	9,2	129	16
Antequera	476.393	106.020	0,501	52,1	45,2	23,6	13,6	45	8
Choré	336.496	62.125	0,535	68,2	54,2	37	24,2	1	1
Gral. E. Aquino	475.776	99.119	0,5	51,7	45,6	23,6	13,7	49	10
Itacurubí del Rosario	671.619	159.021	0,499	37,1	39,7	14,7	7,8	143	18
Lima	470.743	93.885	0,522	53,8	48,3	26	15,9	33	7
Nueva Germania	701.945	152.685	0,52	37,4	41,9	15,7	8,7	141	17
San Estanislao	545.190	108.853	0,501	45,6	43,5	19,9	11,3	88	14
San Pablo	406.589	79.686	0,536	61,4	52,8	32,4	20,9	11	2
Tacuati	483.528	95.388	0,543	54,5	49,4	26,9	16,7	28	4
Unión	468.042	99.796	0,52	54,5	47	25,6	15,3	29	5
25 de Diciembre	477.904	98.432	0,499	51,7	45	23,3	13,4	48	9
Villa del Rosario	613.769	138.005	0,531	44,2	43,8	19,3	11	94	15
Gral. Isidoro Resquín	430.918	78.536	0,529	57,9	49,8	28,8	17,9	19	3
Yatayty del Norte	488.142	97.597	0,497	50,1	44,9	22,5	13	56	12
Guayaibí	500.708	95.693	0,494	48,6	44,1	21,4	12,2	65	13
Capiibary	446.784	81.011	0,501	54,3	46,9	25,4	15,2	30	6
Sta. Rosa del Aguaray	501.279	97.983	0,527	51,6	47,2	24,4	14,6	50	11
Total Dpto.	498.694	99.031	0,52	51,1	46,9	23,9	14,3		
Total País	722.311	156.320	0,537	41,4	42,3	17,5	9,8		

(a) Los ingresos fueron ajustados a los precios de Asunción

(b) Con ingreso familiar per cápita inferior a la Línea de Pobreza Total

(c) Orden de mayor a menor proporción (1 indica el distrito más pobre y 235 el menos pobre)

(d) Orden de mayor a menor proporción (1 indica el distrito más pobre y 18 el menos pobre)

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. 2004.

2.3.4 Niveles de cobertura de los servicios de educación y salud del departamento

Según el MEC (2009), 111.132 alumnos/as están matriculados en el sistema educativo, de los cuales 52% son varones y 48% son mujeres. 77,1% corresponde a zonas rurales, en tanto que, 22,9% de los alumnos/as se encuentra en zonas urbanas.

Tabla 11 – San Pedro. Modalidad formal. Matrícula por sector, zona y sexo.

Nivel	Sector			Zona		Sexo		Total
	Oficial	Privado	Priv . Subv	Urbana	Rural	Varones	Mujeres	
Educación Inicial	9.917	93	467	2.714	7.763	5.441	5.036	10.477
EEB. Primer y Segundo ciclo	62.845	521	1.623	11.877	53.112	33.880	31.109	64.989
EEB. Tercer ciclo	20.243	64	887	5.526	15.668	10.906	10.288	21.194
Educación Indígena (EI +EEB)	68.251				733	391	342	733
Educación Media	12.590	117	829	5.095	8.441	7.047	6.489	13.536
Educación Especial (EI +EEB)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	203
TOTAL	173.846	795	3.806	25.212	85.717	57.665	53.264	111.132

Fuente: Elaborado en base a Estadística Educativa - Informe Inicial 2009.

Unos 8.656 docentes ejercen dentro de la modalidad formal, de los cuales 94,8% se desempeñan en el sector oficial; 0,9% en el sector privado; 2,7% en el privado subvencionado y 1,6% en más de un sector.

Tabla 12 – San Pedro. Modalidad formal. Docentes por sector y zona.

Nivel	Sector				Zona			Total
	Oficial	Privado	Priv . Subv	Más de un sector	Urbana	Rural	Urbana y rural	
Educación Inicial	663	8	19	2	121	569	2	692
EEB. Primer y Segundo ciclo	3.216	34	68	11	548	2.755	26	3.329
EEB. Tercer ciclo	2.412	14	63	54	433	1.845	265	2.543
Educación Indígena (EI +EEB)	45					45		45
Educación Media	1.874	18	84	71	458	1.319	270	2.047
Educación Especial (EI +EEB)	sd/	sd/	sd/	sd/	sd/	sd/	sd/	0
TOTAL	8.210	74	234	138	1.560	6.533	563	8.656

Fuente: Elaborado en base a Estadística Educativa - Informe Inicial 2009.

Cuenta con 2.178 instituciones educativas que imparten educación formal, de las cuales, 88,2% se encuentran en zona rural y 11,8% en zona urbana. El 97% son escuelas del sector oficial, en tanto que, el 3% restante corresponde a escuelas privadas o privadas subvencionadas.

Tabla 13 – San Pedro. Modalidad formal. Instituciones educativas por sector y zona.

Nivel	Sector			Zona		Total
	Oficial	Privado	Priv. Subv	Urbana	Rural	
Educación Inicial	617	7	11	75	560	635
EEB. Primer y Segundo ciclo	768	10	11	76	713	789
EEB. Tercer ciclo	435	2	11	63	385	448
Educación Indígena (EI +EEB)	46				46	46
Educación Media	244	3	9	41	215	256
Educación Especial (EI +EEB)	3	1		3	1	4
TOTAL	2.113	23	42	258	1.920	2.178

Fuente: Elaborado en base a Estadística Educativa - Informe Inicial 2009.

Para atender el tema Salud en San Pedro, opera la Segunda Región Sanitaria con sede en San Pedro del Ycuamandiju. Para el 2013, esta Región cuenta con 118 (ciento dieciocho) servicios de salud dependientes del MSPyBS y 8 (Ocho) dependientes del IPS que incluyen diversas categorías descritas en la tabla 14.

Tabla 14 – San Pedro. MSPyBS/IPS. Establecimientos de salud por tipo de establecimiento y número de camas. Año 2013.

Tipo de Establecimientos	Cantidad
Hospital Regional	1
Hospital Distrital	1
Centro de Salud	12
Puesto de Salud	48
Unidad Salud Familiar	56
Hospitales de IPS	3
Puestos Sanitarios de IPS	5

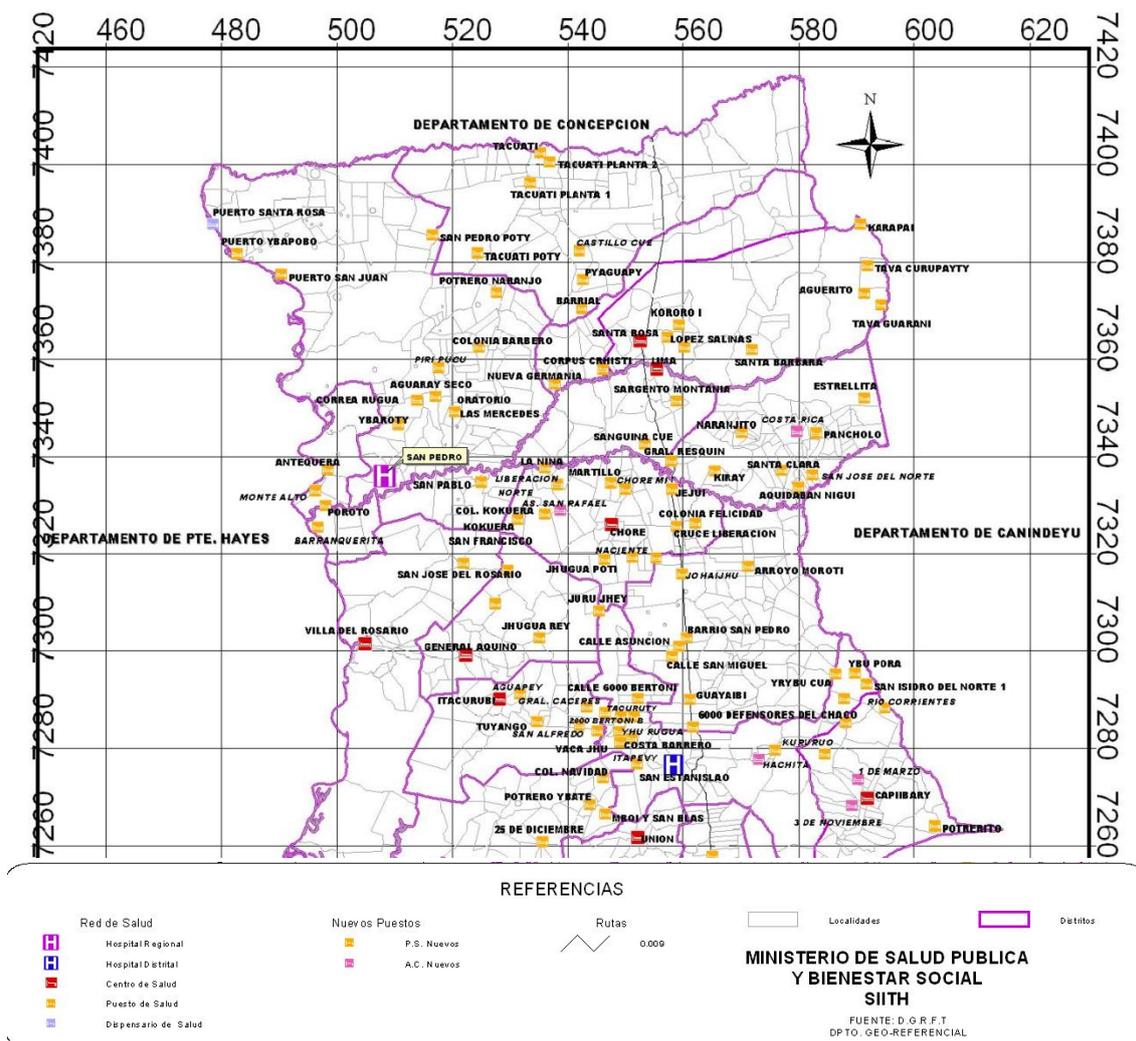
Fuente: Segunda Región Sanitaria.

Los recursos humanos del MSPyBS incluyen 35 (Treinta y cinco) Médicos fijos radicados en los diferentes Distritos y 57 (Cincuenta y siete) Médicos ambulantes, provenientes de otras ciudades, 130 (Ciento treinta) Obstetras y 297 (Doscientos noventa y siete) Licenciadas en enfermería. Por su parte, el IPS cuenta con 20 (Veinte) Médicos, 8 (Ocho) Obstetras y 42 (Cuarenta y dos) Enfermeros.

Los motivos de consultas más frecuentes en los centros asistenciales incluyen las enfermedades cardiovasculares; enfermedades infecciosas; accidentes de tránsito; enfermedades nutricionales y enfermedades I.T.S.

Las causas de muerte más frecuente son los accidentes de tránsito; las enfermedades cardiovasculares; las enfermedades infecciosas y las enfermedades cancerígenas.

Mapa 8 – San Pedro. Localización de los Establecimientos de Salud.



Fuente: Mapas Regiones sanitarias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2.4 CARACTERIZACION ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO

2.4.1 Contexto nacional

Paraguay posee la economía más pequeña y de menor desarrollo relativo entre los países miembros del MERCOSUR. La estructura del producto interno bruto paraguayo se basa principalmente en la prestación de servicios. Durante el periodo 2005 - 2010 la generación de servicios⁷ representó el 56,5% del PIB (de los cuales el 18,3% del PIB correspondió al subsector de comercio), mientras que los sectores agrícola⁸ e industrial⁹ promediaron una participación en el PIB cercana al 26,3% y 17,2%,

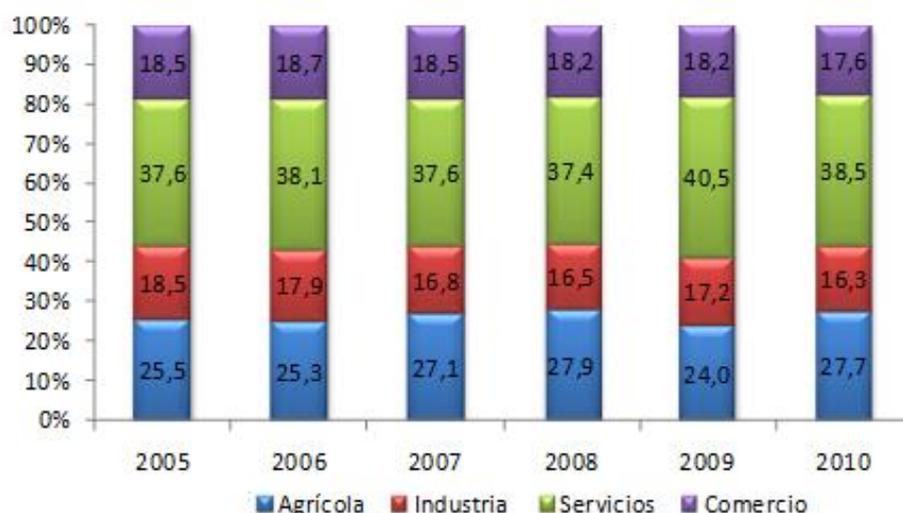
⁷ Incluye los impuestos a los productos.

⁸ Incluye los sectores de agricultura, ganadería, explotación forestal, y caza y pesca.

⁹ También comprende los sectores de minería y construcción.

respectivamente durante el mismo periodo. El PIB total en 2010 alcanzó Gs. 20.342 mil millones, equivalente a USD 17.628 millones.

Gráfico 2 – Paraguay. Estructura del producto interno bruto (2005-2010).



Fuente: Elaborado en base a datos del BCP. 2011.

La estructura económica está basada en la fuerza productiva del sector primario, especialmente de la agricultura y la ganadería. A esto se agrega una base industrial limitada, conformada en su mayoría por plantas procesadoras de materias primas de origen agropecuario.

La producción de energía es una de las actividades más relevantes del país, estrechamente vinculada a la presencia de dos importantes usinas hidroeléctricas: la de Itaipú, considerada la mayor del mundo, que se localiza en Hernandarias (frontera con Brasil) y la de Yacyretá, ubicada en Ayolas (frontera con Argentina).

La estructura de las exportaciones paraguayas es poco sofisticada. Los primeros rubros que aparecen en la lista son todos productos primarios o los productos procesados de estos. La producción de tipo *commodity* caracteriza al sector que tiende a concentrarse en la producción de cereales, oleaginosas y carne. En su conjunto, los rubros relacionados con el sector primario representan más del 90% de las exportaciones registradas.

En particular, los productos relacionados con la soja (soja, harina de soja, aceite, etc.) representaron en el año 2010, el 49% y los productos relacionados con el ganado bovino (carne y cuero) representaron el 20%, mostrando una participación sumamente importante. De acuerdo a datos proveídos por el Sistema Sofía en el año 2011, el 51% de las exportaciones paraguayas tuvieron como destino el MERCOSUR.

Tabla 15 – Paraguay. Evolución de las exportaciones. 1990-2010. En miles de US\$.

Año	Fibras de Algodón	Semilla de Soja	Aceites Vegetales	Harinas	Cereales	Carne	Madera	Otros ¹⁰	Total
1990	328.925	267.429	13.215			131.339	37.746	180.027	958.681
1991	313.927	157.126	24.380			52.168	44.348	145.147	737.096
1992	200.298	137.222	42.483			44.298	52.927	179.327	656.555
1993	155.522	223.689	40.425			44.578	63.827	197.177	725.218
1994	151.425	222.259	63.339			49.859	78.696	251.255	816.833
1995	268.064	175.923	63.943			51.942	89.475	269.985	919.331
1996	188.146	324.156	73.504			45.209	94.018	318.411	1.043.445
1997	72.857	493.598	61.447			47.718	100.723	366.437	1.142.779
1998	75.419	440.315	70.712			67.268	69.656	290.733	1.014.103
1999	61.546	307.135	49.135			33.927	58.797	230.230	740.769
2000	78.493	285.924	42.029	62.383	31.745	70.370	75.062	223.351	869.357
2001	83.469	356.315	46.897	78.737	50.696	76.419	68.739	228.933	990.205
2002	35.961	340.685	77.165	105.348	38.447	71.098	55.718	226.179	950.600
2003	57.859	559.347	96.490	151.703	113.895	49.130	59.557	217.752	1.305.733
2004	113.135	573.245	129.202	175.667	65.097	150.272	67.951	278.945	1.553.514
2005	76.020	562.990	102.794	140.886	117.256	251.933	78.971	324.261	1.655.111
2006	40.839	420.408	110.901	138.399	207.194	416.252	95.386	413.864	1.843.244
2007	45.558	860.127	259.913	298.290	350.737	364.268	110.640	527.660	2.817.193
2008	25.427	1.485.311	587.941	545.820	372.990	622.242	118.390	705.187	4.463.309
2009	20.157	787.159	260.782	378.720	456.878	578.980	95.990	588.356	3.167.021
2010	24.411	1.590.787	275.616	349.158	549.187	919.777	101.574	723.265	4.533.777

Fuente: Elaborado en base a datos del BCP. 2011.

En cuanto a la importación, Paraguay importa bienes industrializados que incluyen máquinas, aparatos eléctricos, vehículos, informática y productos químicos.

2.4.2 Contexto departamental

2.4.2.1 Empleo

La Encuesta Permanente de Hogares (2011) para el departamento de San Pedro revela los siguientes indicadores relacionados al empleo.

Tabla 16 - Población total por sexo, según clasificación.

Clasificación	Total	Sexo	
		Varones	Mujeres
Población Total	358.744	186.446	172.298
Población en Edad de Trabajar (PET)	279.380	145.153	134.227
Población Económicamente Activa (PEA)	175.326	116.933	58.393

¹⁰ Incluye productos agropecuarios y no agropecuarios.

Población Económicamente Inactiva (PEI)	104.054	28.220	75.834
Población Ocupada	171.397	115.424	55.973
Desempleo Abierto	3.929	1.509	2.420
Población Subocupada Total	35.184	23.403	11.781
Población Subocupada Visible	6.893	3.435	3.458
Población Subocupada Invisible	28.291	19.968	8.323

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2011.

El sector primario es por lejos el principal generador de actividades e incluye al 67,3% de la población ocupada; le siguen el sector terciario que ocupa el 26% y el sector secundario que ocupa el 6,8%.

Tabla 17 - Población ocupada por sexo, s/ sector económico al que pertenece la actividad principal (%)

Sector Económico 1/	Total	Sexo	
		Varones	Mujeres
Total	171.397	115.424	55.973
Primario	67,3	74,9	51,6
Secundario	6,8	8,7	(*)
Terciario	26	16,4	45,7

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos

1/ Sector Económico: grupo al cual pertenece una rama de actividad específica:

- Primario: agricultura, ganadería, caza y pesca
- Secundario: industrias manufactureras, construcción, minas y canteras
- Terciario: electricidad y agua, comercio, establecimientos financieros, servicios comunales y personales

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2011.

Los trabajadores por cuenta propia constituyen la principal categoría ocupacional, seguidos por los trabajadores no remunerados y los empleados u obreros privados, representando el 47,7%, 20,9% y 18,4%, respectivamente.

Tabla 18 - Población ocupada en la ocupación principal por sexo, según categoría ocupacional (%).

Total	171.397	115.424	55.973
Empleado / obrero público	6	5,2	(*)
Empleado / obrero privado	18,4	24,6	(*)
Empleador o patrón	(*)	(*)	(*)
Trabajador por cuenta propia	47,7	47	49
Trabajador familiar no remunerado	20,9	20	22,9
Empleado doméstico	4,9	(*)	13,9

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2011.

2.4.2.2 Producción Agropecuaria

El departamento San Pedro combina las características de la agricultura tradicional campesina junto con una creciente presencia de la producción empresarial, y su base productiva está diversificada con la mayor producción ganadera de la Región Oriental. Las áreas cultivadas con soja abarcan 185.463 ha, la mayor extensión dedicada a un rubro, y junto a la producción de trigo (4.555 ha) implican el avance de la agricultura mecanizada en el departamento. La producción de maíz, incluyendo maíz híbrido y chipá, abarcan más de 120.000 ha. El tercer rubro de producción más importante es el sésamo (33.362 ha), que ha reemplazado al algodón (5.453 ha) como principal rubro de renta de los pequeños productores. Se debe resaltar que el departamento San Pedro es el mayor productor de sésamo y mandioca del país.

En base a los resultados preliminares del CAN 2008, la estructura de la producción agrícola del departamento San Pedro es como sigue:

Tabla 19 – San Pedro. Principales rubros agrícolas. 2008.

Rubro	Superficie (ha)
Soja	185.463
Maíz híbrido	111.987
Sésamo	33.362
Mandioca	29.648
Maíz chipa	10.540
Poroto	8.152
Algodón	5.453
Trigo	4.555
Caña de Azúcar	4.008
Maní	2.362
Stevia	592
Arroz con riego	482
Sandía	336
Arroz seco	12

Sombreado: rubros de la agricultura familiar.

Fuente: CAN 2008.

San Pedro alberga la mayor cantidad de cabezas de ganado vacuno registrados en la Región Oriental del país.

Según los resultados preliminares del Censo Agropecuario 2008, en el departamento de San Pedro se registraron un total de 45.897 fincas, de las cuales 41.225 fincas (89,8% del total) son de pequeños productores, con extensiones menores de 20 ha. La superficie total reportada por las fincas es de 1.739.232 ha. En el siguiente cuadro se resume la cantidad de fincas por rango de tamaño y la superficie de las explotaciones por tamaño de finca.

Tabla 20 – San Pedro. Cantidad de fincas.

No de Fincas				Superficie (ha)			
< 20 ha		≥ 20 ha		< 20 ha		≥ 20 ha	
41.225	89,8%	4.672	10,2%	257.601	14,8%	1.481.631	85,2%

Fuente: Resultados Preliminares del CAN 2008

2.4.2.3 Caza, pesca y recolección

La pesca es una actividad de relativa importancia considerando el largo litoral del departamento sobre el río Paraguay. Además, existen importantes cursos que permiten la pesca artesanal y deportiva, como los ríos Jejui, Aguaray, Ypané, y Manduvirá y sus tributarios. Antequera es una de las más identificadas con la pesca deportiva en el departamento y el país.

2.4.2.4 Industria

Las industrias más importantes del departamento San Pedro incluyen a las desmotadoras de algodón, molinos yerbateros, destilerías de esencias de petit grain, fabricación de carbón vegetal, productos lácteos y balanceados para ganados. Asimismo, San Pedro ha sido históricamente un importante productor de tabaco a nivel nacional, aunque su importancia relativa ha disminuido en años recientes. Las Colonias Mennonitas Volendam y Friesland constituyen importantes centros productivos relacionados al sector agropecuario e industrial.

2.4.2.5 Artesanía

La población del departamento de San Pedro no se caracteriza por una producción artesanal importante, aunque se encuentra algún desarrollo artesanal en los centros de abastecimiento menonitas.

2.4.2.6 . Turismo

San Pedro de Ycuamandjú, la capital departamental se encuentra en una de las márgenes del río Jejuí. Su catedral posee un bello retablo exquisitamente tallado y cuenta con un importante patrimonio de imágenes barrocas del siglo XVIII.

La ciudad de San Estanislao conserva el paisaje urbano de principios del siglo XX. El arroyo Tapiracuai es un balneario muy concurrido durante los meses de verano.

En el distrito de Santa Rosa del Aguaray, se encuentra la Laguna Blanca, quizá el único verdadero lago de Paraguay. Antequera es un atractivo centro dedicado a la pesca artesanal y deportiva.

2.4.2.7 Infraestructura

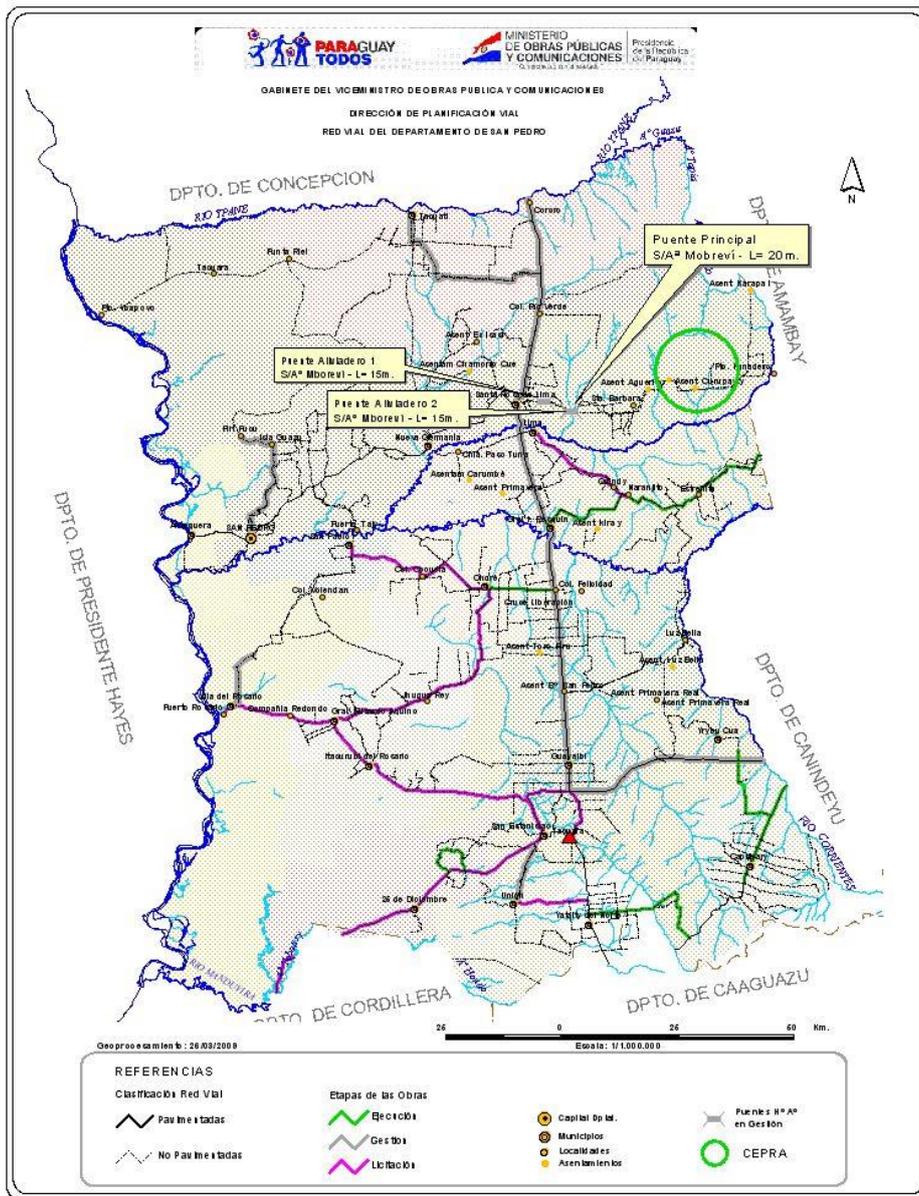
De acuerdo a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Departamento contaba con 333 Km. (54,2% del total) de rutas nacionales pavimentadas, y 281 Km (45,8%) de rutas nacionales no pavimentadas. Los niveles de pavimentación son relativamente bajos comparado con la media nacional.

La Empresa Salto Aguaray SRL, ubicada en el distrito de Antequera, posee una importante infraestructura de silos y un puerto privado sobre el Río Paraguay. Opera con embarques de granos, principalmente soja y maíz.

La Ruta III atraviesa el departamento de sur a norte. El troncal más importante es el que une la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, con la ciudad de San Pedro y su extensión hasta Antequera.

La falta de infraestructura vial impone de la zona y a aquellos que simplemente importantes sobrecostos de transporte y numerosas que desean sacar sus productos a los centros de comercialización, especialmente de las comunidades que se encuentran relativamente alejados de la Ruta 3 y del troncal a San Pedro del Ycuamandiyú. Puerto Rosario y el puerto Mbopicuá perteneciente a la Colonia Volendam son importantes puntos de embarque.

En la capital San Pedro se construyó un aeropuerto con pista pavimentada, pero actualmente no es operable pues solo queda la pista. La cobertura de telefonía fija es una de las más bajas del país, compensada en parte por el avance de la telefonía móvil. El sector agua y saneamiento presenta uno de los niveles más bajos de cobertura del país.



Fuente: MOPC. <http://www.mopc.gov.py>

3 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

3.1 EL ENFOQUE TERRITORIAL

El desarrollo rural sostenible con enfoque territorial se concibe como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo del territorio mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, de conformidad con su potencial de recursos naturales y humanos (Sepúlveda. 2008).

Se aborda desde cuatro dimensiones:

- **Político Institucional:** porque la GOBERNABILIDAD en gran medida resulta del funcionamiento efectivo y transparente de sus instituciones,
- **Económico Productivo:** apuntando a la COMPETITIVIDAD sectorial, general e integral del mundo rural,
- **Social Cultural:** porque la EQUIDAD SOCIAL tiene implicancias redistributivas, materiales y culturales, acorde al nivel de esfuerzo al trabajo de cada habitante del mundo rural.
- **Ambiental:** porque apunta al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para lograr el desarrollo.

Ilustración 2 - Cuatro dimensiones del Enfoque Territorial



Fuente: EDRIPP, 2010.

El presente plan como finalidad alcanzar el desarrollo, que deberá ser entendido como un proceso de cambio progresivo y continuo hacia mejores niveles en la calidad de vida de los habitantes del departamento de San Pedro. En este sentido, los diferentes actores deberán aportar sus capacidades y participar activamente del desarrollo territorial integral –con eficiencia económica, equidad social y sustentabilidad ambiental– ligados a la identidad cultural.

3.2 VISIÓN

Como primer paso se define la Visión 2018 estableciendo una meta a mediano plazo que contemple un período de cinco años.

Para alcanzar esta Visión se establecen cuatro pilares que tienen por objetivo impulsar transformaciones en cada una de las cuatro dimensiones.

La Visión departamental para el 2018, quedó establecida de la siguiente forma:

- **Político Institucional:** Instituciones transparentes y fortalecidas, con recursos humanos capaces y comprometidos con la gente, dan respuestas efectivas y oportunas a las demandas de la sociedad civil organizada.¹¹
- **Económico Productivo:** varones y mujeres mejoran sus niveles de ingreso a partir de una producción zonificada y planificada en función al mercado que fortalezca la integración de la agricultura familiar a las cadenas productivas, creando sinergias y cooperación entre los diversos actores y dando valor agregado a la producción a través de la industrialización.¹²
- **Social Cultural:** Niños, jóvenes y adultos, varones y mujeres, mejoran su calidad de vida basamentados en principios de equidad e inclusión.¹³
- **Ambiental:** La población sampedrana está concienciada sobre la importancia del uso responsable de los recursos naturales y la producción se realiza en armonía con el ambiente dando cumplimiento a las leyes ambientales vigentes.¹⁴

¹¹ Insumos para elaborar la visión en anexo 6.1.1.1.

¹² Insumos para elaborar la visión en anexo 6.1.1.2.

¹³ Insumos para elaborar la visión en anexo 6.1.1.3.

¹⁴ Insumos para elaborar la visión en anexo 6.1.1.4.

3.3 RESTRICCIONES Y POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO

Las principales restricciones identificadas para cada dimensión se presentan en la Tabla 21. La superación de estos problemas que limitan el desarrollo del Departamento, constituye un desafío central para sus habitantes.

Tabla 21 – Restricciones del Desarrollo

Político Institucional	Económico Productiva
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación institucional deficiente ✓ Poca o nula planificación entre la gobernación y las municipalidades ✓ Uso de recursos financieros deficiente y distribución inequitativa ✓ Falta de descentralización administrativa y financiera ✓ Falta de recursos humanos calificados en las distintas dependencias del gobierno ✓ Poca participación ciudadana para incidir en las políticas públicas, la toma de decisiones y el seguimiento de las gestiones realizadas ✓ Poco acercamiento a instituciones privadas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de transferencia de conocimiento (técnica apropiada y adecuada para consolidar la agricultura familiar), de capacitación y acompañamiento ✓ Poca tecnificación y mecanización ✓ Acceso insuficiente a créditos por parte de los productores ✓ Falta de mercado ✓ Escaso personal capacitado para el desarrollo ✓ Falta de infraestructuras, caminos y puentes ✓ Falta de información ✓ Poca industrialización local de los productos
Social Cultural	Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poca conciencia sobre los problemas sociales y su efecto en todos los sectores ✓ Pérdida de valores culturales ✓ Embarazo juvenil ✓ Inseguridad ✓ Desnutrición infantil ✓ Violencia intrafamiliar ✓ Escuelas incompletas (falta de aulas) ✓ Falta de reconocimiento de la capacitación y formación profesional ✓ Poco compromiso por parte de los maestros/as de mejorar resultados ✓ Poco interés hacia personas discapacitadas ✓ Falta de profesionales en salud ✓ Falta de medios de transporte para traslado de enfermos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de educación y conciencia ambiental de la ciudadanía ✓ Falta de difusión, control y aplicación de leyes ambientales ✓ Jueces y fiscales cómplices ✓ Canalización de los esteros ✓ Explotación indiscriminada de recursos hídricos ✓ Contaminación de recursos hídricos por residuos tóxicos y cultivos empresariales. ✓ Respeto a las autoridades de turno para aplicación de leyes ✓ Falta de presupuesto suficiente para contratar profesionales en el tema ✓ Poco interés de los gobiernos municipales en el tratamiento de basuras y aguas servidas

Asimismo, en la Tabla 22 se presentan las principales potencialidades identificadas para cada dimensión.

Tabla 22 - Potencialidades

Político Institucional	Económico Productiva
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apertura de participación en políticas publicas ✓ Profesionales calificados ✓ Apertura de instituciones públicas y privadas ✓ Interés de inversionistas por el departamento ✓ Voluntad política del gobierno departamental ✓ Planificación ✓ Aplicación de políticas directamente relacionadas con las necesidades del pueblo ✓ Oportunidad para formación de mesa de dialogo ✓ Intención de la autoridad electa de fortalecer la participación ciudadana y el liderazgo comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tierra fértil ✓ Recurso humano ✓ Electricidad ✓ Mucha agua ✓ Recursos naturales ✓ Tecnología
Social Cultural	Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos humanos calificados ✓ Solidaridad ✓ Centro de educación ✓ Sentido de pertenencia ✓ Potencial para desarrollar el turismo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Abundante recursos naturales ✓ Suelo fértil, suficiente recursos hídricos, áreas forestales vírgenes ✓ Recursos hídricas explorables ✓ Profesionales capaces en las instituciones ✓ Lugares turísticas no explorados

3.4 OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los objetivos establecidos para cada dimensión son:

a. Política-Institucional

- Fortalecer la capacidad de articulación y coordinación con gobiernos sub-nacionales, el sector privado, la academia, los organismos de cooperación internacional y las demás organizaciones de la sociedad civil.

b. Económica-Productiva

- Incrementar el nivel de ingresos de población.
- Proveer mayor nivel de estabilidad a los ingresos recibidos por la población.

c. Socio-Cultural

- Fortalecer la capacidad de trabajo asociativo.
- Articular la adecuada provisión de educación e información orientada al trabajo.
- Coordinar el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios de salud, en especial de salud preventiva.

d. Ambiental

- Mejorar la capacidad de producir con sustentabilidad y en armonía con el ambiente.

Las líneas estratégicas definidas a continuación, pretenden orientar las acciones a ser encaradas para el logro de los objetivos establecidos.

Político Institucional
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la institucionalidad pública a nivel local y regional en un escenario de descentralización y participación ciudadana. Se promoverá: la profesionalización de la función pública local; la creación de mecanismos equitativos y eficientes para la selección de los servidores públicos; y de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y contraloría social. - Aprovechar el potencial de las organizaciones e instituciones existentes en el territorio para lo cual se establecerán definiciones claras de autonomías, competencias, complementariedades y medios de coordinación entre los niveles de administración; y elaborar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional: convenios, cartas, acuerdos y otros. - Fortalecer la participación ciudadana. Se buscará: generar espacios y mecanismos de debate y concertación, para que los referentes de la Sociedad Civil puedan plantear sus problemas y pensar en las posibles soluciones; adoptar metodologías participativas para la gestión de programas y proyectos; y crear mecanismos de contraloría social para el seguimiento y la evaluación de los programas públicos. - Acceso de la población a información sobre programas y servicios públicos. Se diseñarán e implementarán estrategias comunicacionales dirigidas a la población en general, para difundir los objetivos de programas y proyectos públicos, sus procedimientos y condiciones para el acceso de beneficiarios. - Fortalecer las instituciones a nivel departamental dotándoles de mayores recursos e infraestructura para el cumplimiento de sus objetivos específicos - Establecer alianzas con actores locales (Entes privadas, agricultores, instituciones educativas, cooperativas, etc.) para objetivos en común. - Atraer inversionistas por la transparencia, seguridad y confianza.
Económico Productivo
<ul style="list-style-type: none"> - Crear nuevos mecanismos de extensión rural que abarque las etapas de producción primaria, secundaria y la comercialización, con una atención diferenciada para la Agricultura Familiar. - Promover la creación e implementación de líneas de crédito apropiadas para la Agricultura Familiar, con tasas, plazos, destinos y otras condiciones, para impulsar una producción competitiva.

- Extender y difundir técnicas sostenibles de mejoramiento y recuperación de suelos.
- Fomentar la mecanización agrícola de pequeños y medianos productores.
- Reorientar y potencializar los centros de acopio y las industrias asociativas ya instalados en el Departamento.
- Fomentar que los comités existentes se asocien en cooperativas existentes con capacidad de manejo de negocio en producción, transformación y exportación
- Fomentar la articulación de los agricultores familiares a las cadenas de valor y fortalecer su competitividad (ejemplo mandioca y granos).
- Fortalecer las capacidades de los agricultores para la comercialización y el mercadeo. Se propone mejorar el acceso a la información de mercado en forma oportuna y permanente y fortalecer las capacidades de negociación de los productores con la industria.
- Formación de asociaciones de productores y pequeños vendedores de productos de granjas, en la gestión de recursos económicos acordes a sus inversiones y planes de producción
- Canalizar convenios con Instituciones como el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la Dirección de Extensión Agraria (DEAG), Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Ministerio de Industria y Comercio (MIC-REDIEX) y otras del sector público y privado con la finalidad de coordinar acciones en beneficio de la agricultura familiar.
- Implementar programas para dar valor agregado a la producción agropecuaria.
- Fortalecer los programas de trabajo del SNPP, escuelas agrícolas y universidades y promover los sistemas de pasantía en fincas.
- Promover el trabajo coordinado entre la Gobernación, las Municipalidades y el MOPC, vía firma de convenios.
- Integrar el Norte y el Sur del departamento, tanto el puente sobre el río Jejuí (San Pablo) que una la ruta terraplenada de todo tiempo con ruta 11 (con Rosario y General Aquino).
- Unión de Porto (río Jejuí) con la comunidad de Barranquerita (al sur de porto) para facilitar la interacción física, cultural, asistencias en educación, salud e intercambio económico entre ambas regiones
- Crear comisiones con recursos para la apertura o mantenimiento de caminos prioritarios en coordinación con las municipalidades.
- Solicitar el asfaltado de caminos interdistritales o departamentales para la movilidad de los productos a los puertos de exportación
- Crear espacios para promocionar la producción local (Ejemplo Expo San Pedro) y para otorgar premios a los mejores productores.

Socio Cultural

- Fortalecimiento del capital social a través de la motivación y capacitación de los miembros de las organizaciones. Se buscará: promover el asociativismo enfatizando la importancia de aspectos relacionados al empoderamiento efectivo y eficaz, al manejo de la información, la inclusión y participación, las rendiciones de cuentas y al funcionamiento de la organización propiamente dicha; promover la participación comunitaria y la recuperación de prácticas socio-culturales que fortalezcan el trabajo comunitario.
- Impulsar iniciativas tendientes a integrar y coordinar la oferta de la enseñanza media,

<p>con especial énfasis en la enseñanza técnico-profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar las instituciones educativas existentes, particularmente a las facultades - Fomentar convenios de estudios para acceder a mas carreras técnicas de la UNA para filiales existentes. - Promover la atención a poblaciones más vulnerables (indígenas). - Mejorar la seguridad pública a través del trabajo coordinado con la policía y la fiscalía. - Implementar un sistema de otorgamiento de becas estudiantiles basado en los méritos de los alumnos/as. - Fomentar residencias universitarias para alumnos de escasos recursos - Priorizar los programas de prevención de enfermedades. - Implementar un programa de salud mental - Mejorar infraestructura, equipamientos médicos, medicamentos y recursos humanos altamente calificados en los centros de salud - Programa de prevención del consumo de drogas - Fomentar el desarrollo del turismo interno con las ciudades vecinas de las fronteras (zona norte y este del país), enfocados a las aventuras y de deporte en la primera fase, luego con organizaciones de expos de producción, en coordinación con las municipalidades y gobernaciones - Creación de la secretaria de la juventud y de deportes de la gobernación - Provisión de agua potable
--

Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la capacidad institucional pública y de la sociedad civil, para la adecuación y la aplicación de normativas ambientales. - Promover la implementación de una política de gestión integral de los recursos hídricos para garantizar su uso equitativo y sostenible en el territorio. - Realizar campañas de sensibilización sobre los efectos del uso indiscriminado de agroquímicos. - Fomentar la concienciación ambiental a nivel de la ciudadanía en general. - Promover el diseño e implementación de programas de sensibilización, capacitación y manejo adecuado de los recursos naturales (agua, suelo, bosques) para un medio ambiente saludable - Apoyar a los municipios en la implementación de programas de recolección de basuras. - Promover la conservación de la biodiversidad. - Promover el diseño y la implementación de planes de ordenamiento territorial en zonas de alto valor ecológico y vulnerabilidad; impulsar campañas de concienciación sobre la protección de la vida silvestre, a través de los medios de comunicación; y crear mecanismos eficaces de denuncias de actos destructivos. - Fomentar actividades de eco-turismo a nivel del territorio. - Mejorar los servicios públicos de infraestructura del territorio en los potenciales sitios de interés; y diseñar guías y mapas de circuitos turísticos que incluyan atractivos y servicios.

4 PROGRAMAS Y PROYECTOS A SER PRIORIZADOS

4.1 INTEGRACIÓN DE LOS AGRICULTORES EN FORMA ORGANIZADA EN CADENAS DE VALOR

4.1.1 Antecedentes

Una de las debilidades más importantes que afecta a las familias campesinas de la Agricultura Familiar, se refiere a la escasa o débil estructura organizativa, que poseen para la producción y la comercialización, según la demanda del mercado. La mayoría de las veces la gente se organiza en función a los proyectos ofertados, para cumplir con sus requisitos y acceder a los servicios que ofrecen; sin embargo partiendo de un análisis de sus propias potencialidades, y como pueden integrarse a cadenas de valor (sean macro como las impulsadas por las empresas privadas, o micro como podrían ser por ejemplo las ferias locales), no lo realizan por la escasa visión que tienen a cerca del rol que cumplen dentro de las propias cadenas, y como pueden potenciarse aún más para mejorar sus ingresos familiares. Como productores tienen serias debilidades tecnológicas, y en el ámbito comercial desconocen las informaciones claves del mercado que les puede permitir planificar y producción en función a la demanda.

4.1.2 Objetivo del Proyecto

Contribuir al mejoramiento de los ingresos de los agricultores familiares mediante la dinamización de cadenas de valor, y asegurando la participación organizada de los productores.

4.1.3 Componentes

Componente 1. Fortalecimiento de las organizaciones de agricultores familiares orientadas a la producción y comercialización con enfoque de cadenas: Abarcará la creación, formalización y fortalecimiento de organizaciones, sean comités, asociaciones u otras articulaciones de redes organizativas o cooperativas, con fines de producción y comercialización, y con enfoque de cadenas de valor.

Componente 2. Desarrollo e implementación de planes de dinamización de cadenas de valor (planes de negocios). Este componente se plantea estructurarlo en un proceso de cuatro etapas:

a) Estudios, y caracterización de las cadenas de valor: Implicará el diagnóstico de cadenas potenciales en cada distrito, analizando sus potencialidades productivas y comerciales; como resultado deberá contarse con el listado de actores claves de las cadenas pre-identificadas con los cuales se trabajarán y establecerán alianzas y acuerdos de colaboración (Ejemplos: las empresas privadas, las municipalidades, los intermediarios, acopiadores, proveedores de insumos, y todos aquellos actores intervinientes en las cadenas de valor).

b) Diseño participativo de los planes de dinamización: Consistirá principalmente en la realización de talleres de relacionamiento entre todos los actores de las cadenas pre-identificadas (Organizaciones de AF, Cooperativas, Empresas, Gobiernos Locales, Instituciones Financieras, Otros actores), a fin de establecer los acuerdos y compromisos en el marco de la cadena, y planificar los apoyos requeridos por el Proyecto.

c) Alianzas y establecimiento de compromisos de los actores de la Cadena, y del proyecto. Implicará además impulsar acciones de promover el rol de las Municipalidades como promotoras del desarrollo local, para facilitar y acompañar procesos de fortalecimiento de cadenas de valor que dinamizarán la economía local.

d) Capacitaciones, asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de los Planes de dinamización. Abarcará acciones en los ámbitos productivos, comerciales, negociación, etc.

4.2 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN AGRARIA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

4.2.1 Antecedentes

Constituye un problema de carácter nacional la baja cobertura y calidad de la extensión agraria, caracterizada por los siguientes puntos: a) Menos del 20% de los productores de la Agricultura Familiar Campesina acceden a la extensión pública; b) Los técnicos están desfasados en las metodologías de extensión, ofreciendo servicios de extensión generalistas y no especializados, conforme a las necesidades y requerimientos de la Agricultura Familiar para que se constituya en una actividad eficiente; c) Contratación discontinua de técnicos escasamente calificados (se contratan más por cuestiones políticas); d) Escasa e inoportuna provisión de recursos operativos para que los técnicos cumplan con su labor de extensión; e) Falta de coordinación y articulación de acciones de extensión en los territorios.

La propuesta de mejoramiento no puede basarse en contratar más técnicos, sino en cambiar el enfoque y la metodología de extensión, basando en una estrategia de atención diferenciada, y realizando alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.

4.2.2 Objetivo del Proyecto

Contribuir al mejoramiento del sistema de extensión agraria dirigido a la Agricultura Familiar, con una estrategia diferenciada y en alianza con los actores institucionales vinculados al sector.

4.2.3 Componentes

Componente 1 – Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional de la Extensión: El Proyecto abarcará fundamentalmente: a) La actualización de la focalización y caracterización de los agricultores familiares, describiendo sus tipologías y fundamentalmente el tipo de asistencia que requieren (diseño de la estrategia de atención diferenciada); b) Capacitación y actualización de los extensionistas en nuevas metodologías, basados en un enfoque más horizontal y de intercambio de conocimientos, y no tanto “transferencista”. c) Diseño e implementación de un plan de incentivos a ser acordados con la institución, basado en una evaluación por resultados; d) Fortalecimiento del sistema de planificación, monitoreo y evaluación del sistema, con un alto enfoque de participación de los/as agricultores familiares beneficiarios de la Asistencia Técnica. La contrapartida de la institución deberá ser el aseguramiento de la contratación de los técnicos y la provisión de los recursos operativos en forma oportuna y suficiente.

Componente 2 – Articulación institucional de la asistencia técnica a la agricultura familiar conforme a demandas de los agricultores: a) Conforme a la estrategia de atención diferenciada diseñada en el componente 1, se establecerán alianzas estratégicas con cooperativas, escuelas agrícolas, universidades y otros actores privados para asegurar una mayor cobertura de asistencia técnica a los Agricultores Familiares; b) La metodología a implementar estará basada en un enfoque más horizontal de intercambio de conocimientos, debiendo también considerarse dentro de la atención diferenciada las metodologías y apoyos que cada categoría estará recibiendo: en algunos casos la extensión solamente abarcará jornadas masivas como días de campo, programas de radio, etc.; en tanto que otras veces, incluirá además apoyos puntuales en insumos para instalación de parcelas o fincas demostrativas; los apoyos serán elaborados acordados en un plan de asistencia técnica elaborados en forma participativa entre productores y extensionistas (públicos y privados); c) El fortalecimiento de las estructuras organizativas y sus redes de trabajo constituirán un eje transversal de la metodología.

4.3 PROMOVRIENDO LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SAN PEDRANOS

4.3.1 Antecedentes

En Paraguay, los indicadores macroeconómicos recientes han sido positivos, con un promedio de crecimiento del 6,4% anual del PIB en los últimos cinco años. Desafortunadamente estos indicadores económicos favorables no se han traducido en un crecimiento de ingresos para todos los paraguayos; en este país de Ingreso Medio, la desigualdad de ingresos es grande (índice de Gini 0,507 [2,010]) y las tasas de pobreza son significativamente altas entre los niños, las poblaciones indígenas y en los departamentos rurales como los es San Pedro.

Paraguay cuenta con un marco jurídico y administrativo fuerte de los derechos de los niños, incluyendo un Código Nacional de la Infancia (2001) y el Sistema Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño (en adelante, el Sistema Nacional de los Derechos del Niño). Estos no están financiados adecuadamente ni logran hacer cumplir los elementos que tienen; los recursos son inadecuados y no se hacen cumplir en una sociedad que está dominada por los intereses políticos, económicos y religiosos conservadores.

Como resultado, una proporción significativa de los niños crecen con pocas oportunidades y derechos para su supervivencia y desarrollo integral saludable, a partir de la primera infancia.

4.3.2 Objetivo del Proyecto

Contribuir a que los niños, niñas y adolescentes de San Pedro mejoren su calidad de vida y puedan desarrollar su pleno potencial.

4.3.3 Acciones a ser priorizadas

- Apoyar acciones de seguridad alimentaria en las comunidades más vulnerables incluyendo la instalación de huertas familiares y la producción de rubros de consumo familiar básico.
- Impulsar campañas de documentación (cedulación) en todos los distritos de San Pedro como mecanismo de lograr la identidad de niños, niñas y adolescentes.
- Aumentar la conciencia social e institucional de la cuestión de la violencia contra los niños: a través de la investigación y campañas para la educación pública;
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los niños, niñas y adolescentes para la prevención, identificación y dar respuesta ante la violencia: por medio

-
- de actividades de sensibilización a los enfoques de género y amigables para los niños.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de las familias, los cuidadores y los mecanismos de protección basados en la comunidad para la prevención y respuesta a la violencia y abogar por servicios de calidad para la prevención y la respuesta ante la violencia.
 - Fortalecer los mecanismos oficiales para la Protección de la Infancia a nivel nacional y municipal, incluyendo la planificación y financiamiento de las redes de protección de la infancia y las capacidades técnicas de las CODENI Municipales.
 - Fortalecerá las capacidades para la gobernanza y la gestión de las autoridades municipales con el fin de que estén mejor preparados para la planificación, ejecución, supervisión y rendición de cuentas sobre los programas y servicios esenciales para los derechos del niño.
 - Fortalecer los sistemas municipales para la preparación y respuesta a los desastres, y la garantía del derecho del niño a la protección contra la violencia en situaciones de emergencia, mediante la prestación de un apoyo técnico a las autoridades municipales, en alianza con otras agencias humanitarias y de desarrollo.
 - Fortalecer las habilidades de los padres y las comunidades (a través de capacitaciones) para proporcionar una orientación y apoyo a sus hijos con respecto a su sexualidad y reproducción, y para desafiar y combatir la discriminación y los estereotipos de género.

4.4 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALUD

En San Pedro, la atención integral del enfermo es deficiente, debido a la falta de recursos físicos y humanos, equipos de diagnóstico y tratamiento.

Actualmente se cuenta con 1 médico por cada 10.000 habitantes (lo ideal es de 1 médico por cada 300 habitantes).

4.4.1 Prioridades establecidas

- Construcción y ampliación de más Centros de Atención.
- Aumentar la dotación de recursos humanos calificados.

Tabla 23 – San Pedro. Requerimiento de personal de salud.

Recursos Humanos	Cantidad		
	Actual	Adicional Requerido	Total
Director Regional	1	0	1
Administrador Regional	1	0	1
Directores de Centros Asistenciales	11	0	11
Médicos	134	260	394
Licenciadas en Enfermería	215	40	255
Técnico en Instrumento Quirúrgica	0	6	6
Lic. Obstetricia	21	15	36
Odontólogos	15	8	23
Bioquímicos	16	24	40
Químicos Farmacéuticos	2	2	4
Auxiliares en Enfermería	277	0	277
Técnicos en Enfermería	48	61	109
Técnico en Obstetricia	34	17	51
Técnicos Radiólogos	20	9	29
Técnicos Trasfusionista	0	6	6
Técnico en Prótesis Dental	12	4	16
Técnicos de Laboratorios	8	14	22
Técnicos en Farmacia	10	8	18
Técnico Anestesista	17	6	23
Psicólogo	2	3	6
Asistente Administrativos	222	35	257
Profesionales Administrativos	37	10	47
Técnico Masaje Terapéutico	1	4	5
Personal de Servicios	121	77	198
TOTAL	1226	609	1835

Fuente: Segunda Región Sanitaria. Anteproyecto de presupuesto 2014.

- Elevación a la Categoría de Hospital Distrital de los Centros de Salud de Choré y Gral. Elizardo Aquino.
- Vacunas para todas las edades, en tiempo oportuno.
- Una Ambulancia por cada Centro Asistencial.
- Crear más U.S.F.
- Crear más Centros de Atención del I.P.S.

4.4.2 Estrategias

- Contratar personas idóneas para ocupar cargos directivos.
- Trabajar con las Municipalidades para la Enseñanza de las Reglas de Tránsito.
- Capacitación permanente de los funcionarios de blanco.
- Provisión en tiempo oportuno de las vacunas.
- Convenio con las facultades del área de Salud Público y Privado, para que sus alumnos hagan pasantías rurales.
- Impulsar la Descentralización de la Salud.
- Capacitar, Controlar y evaluar las U.S.F.
- Contar con Asistente Social en los Hospitales y Centro de Salud.

4.5 LA SEGURIDAD UNA IMPOSTERGABLE DEMANDA SOCIAL

La expansión de la violencia, ante el silencio, la resignación ciudadana y la indiferencia de las autoridades, no se enfrentó debidamente, hoy con la evolución del sentimiento colectivo y la propuesta que valora la seguridad en su justa dimensión para el desarrollo social, pensando que primero está el ciudadano.

Existe una realidad que por mucho tiempo se hallaba postergada en su tratamiento por la autoridad política, la que debe exponer e impulsar su voluntad a través de decisiones inteligentes, sustentables y sostenibles, para proporcionar a los ciudadanos ese derecho impostergable.

Ante una nueva realidad de los acontecimientos, se propone abordar en el Departamento de San Pedro el debilitamiento de la seguridad con la fuerza de ideas comunitarias, multisectorial, desapasionada y desparcializada, en la convicción de construir la paz social y sin dar espacio a la dádiva, manteniendo una altura moral y talla superior.

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población sampedrana y uno de ejes temáticos del Gobierno Departamental, está contemplado doctrinaria y legalmente en el Orden Interno y se desprende de la misma Constitución Nacional una condición para alcanzar el mencionado desarrollo y bienestar de la sociedad, por lo que es necesario diseñar estrategias innovadoras y adoptar medidas locales, asumiendo un compromiso solidario y coordinado entre las instituciones del Estado, del sector privado y la sociedad civil organizada.

Así, permitir que San Pedro sea un Departamento seguro y próspero, bien visto por la comunidad nacional e internacional.

Velar por los intereses de la comunidad, es un compromiso asumido ante el pueblo con responsabilidad patriótica y mirando a un futuro mejor para las generaciones venideras en el Departamento, donde debe reinar la tranquilidad, la paz, el orden, como expresión de respeto a leyes vigentes, comenzando de las autoridades, en medio de un desarrollo al alcance de todos los sectores.

“JUNTOS RECORREREMOS EL CAMINO PARA CONSOLIDAR NUESTROS OBJETIVOS PROPUESTOS: EL ORDEN, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

4.5.1 Objetivo general

Mejorar la seguridad como bien común en el Departamento de San Pedro.

4.5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la dirigencia comunitaria.
- Consolidar la seguridad y la paz social.
- Promover la cohesión social.
- Atraer inversiones por la seguridad y la confianza.
- Optimizar la vigencia del Estado de Derecho.
- Impulsar el desarrollo alternativo integrado en zonas de producción ilícita.

No se trata de responder a ¿Qué hacer? Porque eso está en el plano operativo; sino que hay que hallar respuesta a ¿de qué se trata?Cuál es la naturaleza del problema que se tiene en frente.

4.5.3 Lineamientos de política

- Impulsar y orientar la Implementación, ejecución, funcionamiento, sostenibilidad y evaluación de los planes, proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana, fortaleciendo a las instituciones involucradas integrantes del sistema de seguridad ciudadana, en el cumplimiento del rol específico de su competencia.
- Cuidado oportuno de las emergencias y demandas del servicio.
- De seguridad de la población, que permitan minimizar los daños y mejorar la capacidad de respuesta.
- Revalorar e incentivar el liderazgo comunitario, las acciones más destacadas realizadas por los integrantes de las comisiones, Municipales, vecinales organizadas y del sector privado.
- Fomentar el trabajo coordinado, multisectorial y participativo entre el sector público y privado.
- Promover y encabezar la gestión de recursos para la seguridad ciudadana incluyendo transferencias de fondos en favor de la ciudadanía sampedrana a través de la Gobernación y Municipios que retribuya a la seguridad ciudadana. cuyo empleo será justificado y publicado con la rigurosidad técnica y los medios adecuados a la ciudadanía.

4.5.4 Acciones propuestas a ejecutar

1 – ORGANIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN: Crear un Consejo Departamental de Seguridad involucrando al Gobernador quien presidirá, Intendentes Municipales, Jefe de Policía departamental, Fiscales, Jefe de ANDE, COPACO, Dirección Regional del Ministerio De Salud Pública, Supervisiones De Educación, Ministerio De Obras Públicas, Comisiones Vecinales y otras instituciones y asociaciones de productores, ganaderos, empresarios, jóvenes y ciudadanos en general centradas en la seguridad ciudadana, cuyos roles serán establecidos en el Plan local de Seguridad.

2 – DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Impulsar la conformación de Consejos Comunales y Comisiones Vecinales que se aboquen a encarar la seguridad ciudadana y otras acciones solidarias en las comunidades, que den respuestas locales a problemas y realidades locales, apoyando al fortalecimiento de la Dirigencia Comunitaria con la autogestión en cooperación.

3 – PLANIFICACIÓN: Establecer como rol fundamental la articulación con otras instituciones del Estado acciones tendientes a fortalecer la seguridad, generando la coordinación interinstitucional, con la participación y fiscalización ciudadana.

Como tal formular, monitorear, dar seguimiento y evaluación, a un plan local de seguridad y desarrollo ciudadano con la orientación de la Secretaria Técnica De Planificación, consultoría u otro organismo nacional o internacional que incluya el financiamiento.

4 – GESTIÓN DE RECURSOS: Gestionar recursos para la seguridad ciudadana incluyendo transferencias de fondos en favor de la Gobernación y Municipios asignados al ámbito de seguridad. Cuyo empleo será justificado e informado con la rigurosidad técnica a los niveles de orígenes de los mismos y a la ciudadanía por los medios disponibles.

5 – DESARROLLO ALTERNATIVO: Promover enfoques estratégicos integrados, dentro de la aplicación de políticas públicas en materia de lucha contra las drogas a través de las instituciones responsables del estado.

Impulsar el desarrollo alternativo en las zonas de influencias de la producción ilícita de marihuana a través de un plan, conjuntamente con el gobierno central a través de los distintos Ministerios. Es una condición de éxito en este proceso contar con el apoyo más amplio posible del conjunto de las Instituciones estatales. Las instituciones responsables de las diferentes líneas, deben ser conscientes que sus acciones sumadas a las de los demás organismos u organizaciones, pueden tener mayor impacto.

Con la delimitación de responsabilidades, se evitaría la duplicación de esfuerzos o funciones. Esto permitirá una atención integral para satisfacer las necesidades socioeconómicas de la población afectada por la producción ilícita Marihuana, cultivos alternativos acompañados de mejor atención a la salud, educación básica y técnica, impulsar la industrialización de productos agro ganaderos, caminos de todo tiempo para ingreso y salida de productos generados, servicios básicos como electrificación, agua potable, orientación hacia mercados rentables para la colocación de productos, garantía de la seguridad alimentaria y seguridad pública, con acompañamiento al proceso de desarrollo.

6 – EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN: Fomentar la capacitación de adultos y jóvenes en los diferentes Distritos de San Pedro en materia de seguridad y legal en sus distintos ámbitos, impulsando los métodos de orientación y enseñanza a través de seminarios,

conferencias, talleres, charlas educativas en centro de estudios, escuelas, colegios, universidades, centros comerciales, el empleo de los medios masivos de comunicación.

Promover la Educación Vial de manera conjunta con las instituciones responsables de la prevención de la seguridad vial, en los espacios comunicacionales con que cuente la Gobernación Departamental.

Originar programas proactivos, anticipatorios de conductas pre delictuales o simples conductas de desobediencias sociales que puedan conducir a conductas de tipo penal de niños, adolescentes y jóvenes.

7 – CIVISMO, DERECHOS Y OBLIGACIONES: Fortalecer los niveles de civismo, promoviendo la educación cívica y normas vigentes a través de la publicación, como la de la ley Municipal y su reglamentación, obligaciones y atribuciones de las distintas Instituciones públicas, (Juzgados, Fiscalías, Municipalidades, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, CODENI, SENAD, Policía Caminera, Registro Civil y otros) derechos y obligaciones de los ciudadanos. Esto ayudará a concienciar y sensibilizar a la población sobre la cultura del auto protección en virtud de que la seguridad no es netamente policial.

Así también proteger los derechos humanos, el imperio de la ley, la democratización y gobernabilidad.

8 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Apoyar, impulsar y acompañar junto con las Municipalidades, ganaderos y demás sectores privados el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional para la instalación y el funcionamiento de otras dependencias policiales de la División Montada, en los distritos de San Estanislao, Villa del Rosario y otros distritos ubicados estratégicamente y con factores que beneficien para el efecto y promover el fortalecimiento de la parte edilicia de dependencias policiales, informatización y medios tecnológicos de comunicación en los sectores estratégicos debilitados, como las aéreas de influencias de los autodenominados EPP.

9 – DIAGNÓSTICO GEORREFERENCIADO: Trabajar con el Ministerio del Interior implementando los métodos para mapear el riesgo de criminalidad en el departamento, para lo cual se debe diagnosticar la situación socio cultural de cada distrito, cuales son los delitos cometidos con más frecuencia y las causales de los mismos, representar visualmente los delitos en un mapa o cuadrícula del Departamento, que tomando estos parámetros se pueden aplicar mecanismos preventivos y represivos de acuerdo a las variables situacionales de cada evento y establecer las medidas contenciosas oportunas.

10 - ESTRATEGIA COMUNICACIONAL: Crear una Secretaria en la Gobernación para que en ella se recopilen, procesen, registren y a través de misma compartir y difundir informaciones de interés común entre los involucrados y la ciudadanía en general,

difundir alternativas de financiamientos existentes, dar a conocer diagnóstico sobre la prevención, que se constituya en medio de coordinación y dependa de la misma.

Generar espacios de comunicación con la ciudadanía a través de los medios masivos de comunicación social y el punto de contacto será la Secretaria.

Transparentar la gestión pública y de los organismos establecidos, que permita mejorar la credibilidad, cumpliendo con un derecho constitucional que tiene los ciudadanos de informarse.

11 – PARTICIPACIÓN PRIVADA: Invitar al sector privado, para que las iniciativas privadas, dentro de sus programas de responsabilidad social contribuyan con la generación de la cultura de la cohesión social.

12 – GANAR ESPACIOS PÚBLICOS: Fortalecer la convivencia y participación ciudadana ganando los espacios públicos y generar iniciativas (recreaciones, prácticas deportivas y culturales) para poblaciones vulnerables como los niños, jóvenes y mujeres expuestas a la violencia y vicios.

Crear centros de recreación aprovechando los espacios públicos ya existentes como plazas y parques.

Establecer Centros de Entrenamientos y Altos Rendimientos Deportivos, con un proyecto que para su ejecución se capacite a profesores de Educación Física locales, teniendo un evaluador periódico, que permitirá descubrir talentos y ocupar tiempos libres de los mismos como tareas prevención de adicciones y delitos. Su financiación, equipamiento y funcionamiento puede ser a través de ente financiero o binacionales.

13 – ORGANIZACIÓN: Organizar y trabajar por zonas, para una mejor organización, integración y coordinación, estableciendo reuniones periódicas y cuando la circunstancia así lo requiera, aspecto que hacen a la seguridad humana y solidaridad con otros servicios comunitarios. Estableciendo reuniones generales a ser determinadas en periodos más prolongados. Las distintas propuestas o iniciativas serán evaluadas en las reuniones, que junto con otros aspectos que hacen las distintas tareas serán registradas en documentos de carácter público (actas).

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO

4.6.1 Misión

- Conducir la implementación de la Gestión de Riesgos en el Departamento de San Pedro para la protección de personas, la naturaleza, la comunidad y su patrimonio; mediante la instrucción, organización, preparación y capacitación de la población para prevenir y afrontar de forma adecuada situaciones de emergencia con la participación de las autoridades local y nacional.
- Dirigir las acciones de coordinación en la preparación y operación para la atención en casos de emergencia ante la ocurrencia de un evento adverso de origen natural o antrópico y así garantizar el uso adecuado y la seguridad de los recursos materiales, humanos y todo ser vivo envuelto en el siniestro.
- Iniciar y liderar la implementación de la organización de la Defensa Civil con el apoyo de las instituciones y organizaciones de primera respuesta y apoyo con que cuenta el Departamento de San Pedro.

4.6.2 Visión

Ser reconocida por la Secretaria de Emergencia Nacional y las demás instituciones nacionales e internacionales por la implementación de la Gestión de Riesgos y su consolidación como organismo aliado y competente en la prevención y atención de emergencias y desastres, logrando perdurar en el tiempo con los recursos y fondos necesarios para contribuir al desarrollo sostenible del Departamento de San Pedro.

4.6.3 Objetivos

1. Promover procesos interinstitucionales de construcción participativa para generar las bases para la implementación de la Gestión de Riesgos y dar cumplimiento a la Ley 2615 de la SEN.
2. Ajustar todas las actividades al marco normativo vigente en el país y de los acuerdos internacionales que sean coherentes, aplicables y necesarios para el desarrollo e implementación de la Gestión de Riesgos.
3. Instalar capacidades institucionales en todos los distritos del Departamento de San Pedro facilitando la construcción social para la toma de decisiones en el análisis, prevención, respuesta, mitigación, uso de alertas temprana, reconstrucción y rehabilitación de áreas afectadas.

4. Promover un Sistema de Gestión de Riesgos departamental que sea preventivo, integrador, flexible; con canales de comunicación abiertos, basados en la definición de responsabilidades con participación de la instituciones estatales, ciudadanía y del sector privado.

5. Propiciar que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal en el proceso de gestión, planificación y desarrollo de las instituciones públicas y privadas en todos los niveles educativos llevando a la práctica el PNEGER (Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos)

6. Coordinar las acciones necesarias en las tareas interinstitucionales para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres y/o emergencias en el Departamento de San Pedro.

7. Desarrollar y cooperar en todas las instancias de participación a nivel nacional para la implementación del Sistema de Defensa Civil.

8. Mantener comunicación abierta con todas las instituciones nacionales, internacionales y ONGs de manera a brindar y recibir cooperación para el fortalecimiento de las actividades tendientes a la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres en el Departamento.

9. Realizar gestiones para la adquisición de materiales e insumos a fin de equipar las organizaciones de primera respuesta, con fondos propios y en alianza con organismos nacionales e internacional interesados en la Reducción de Riesgos.

4.6.4 Ejes Estratégicos

1. Reducir el nivel de riesgos ante amenazas naturales y/o antrópicas.

2. Incrementar las capacidades institucionales y sociales para la gestión de riesgos.

3. Incrementar la efectividad de las acciones de respuesta ante las necesidades de la población afectada por emergencias o desastres.

4. Incrementar la eficiencia operacional.

5. Incrementar el desarrollo de talento humano.

6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto.

5 BIBLIOGRAFÍA

Atlas Censal del Paraguay., Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC). Encuesta Permanente de Hogares, 2011.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC). Paraguay. Compendio Estadístico, 2011.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC). Compendio Estadístico Ambiental del Paraguay, 2011.

Estudio para el Desarrollo Rural Integral dirigido al Pequeño Productor (EDRIPP), 2010.

Santander, H., Robles M. Pobreza y desigualdad de ingresos a nivel distrital, 2004.

Secretaria Técnica de Planificación. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Paraguay. Proyección de la población total, distribución relativa, densidad y tasa de crecimiento año 2012, según departamento, 2012.

6 ANEXOS

6.1 RESULTADOS DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA. SAN PEDRO.

6.1.1 Insumos para elaborar la visión

6.1.1.1 . Dimensión Político Institucional

Instituciones transparentes e inclusivas	Instituciones serias, decisivas con igualdad y responsabilidad	Desarrollo sustentable
Instituciones sólidas y transparentes	Institución bien estructurada y fortalecida	Desarrollo integral
Organizaciones auto gestionadas y transparentes	Gobiernos locales fortalecidos	Eje de transformación del sistema de producción
Corrupción cero	Posicionarse a nivel país como gobierno departamental serio, creíble, solido, en su política pública y gestión social	Fortalecimiento de la agricultura campesina con articulación entre entidades públicas, privadas y cooperativas.
Instituciones transparentes, con personas capaces y comprometidas con la gente	Institución con objetivos acordes a la realidad y con planes que se cumplan.	Contar con gente capacitada en comercio exterior, apuntando dar valor agregado a la producción primaria
Trabajar con honestidad	Igualdad de oportunidades	Descentralización
Pluralista, con gente capaz	Acceso a respuestas de las instituciones ante la demanda	Fuerte participación de los mejores mujeres y hombres
Administración transparente, con gente honesta y de fácil acceso	Trabajo coordinado con municipios de cada distrito	Dinámica participativa con visión de mejorar la calidad de vida
Contratar a los mejores profesionales	Trabajo coordinado con sectores públicos privados	

Fuente: Taller participativo. San Pedro. 2013.

6.1.1.2 Dimensión Económica Productiva

Fortalecer a los pequeños agricultores con asistencia técnica en primer lugar	Buscar la industrialización de los productos	Información de mercado	Producción agropecuaria y forestal, diversificada y zonificada	Trabajo con enfoque cooperativo para dar valor agregado a la producción y no solo quedarse con el comité de productores
Capacitación y acompañamiento a los productores	Industrialización de productos primarios	Que haya mercado	Cultivar por regiones	Aprendamos de los menonitas y brasileros
Fortalecimiento de la agricultura familiar a través de la capacitación a productores	Transformación de la materia prima, apuntando a las exportaciones	Estabilización del mercado nacional e internacional	Producción alternativas de todo el año	Habilitar escuelas para talleres para incursionar artesanías, piscicultura, etc.
Capacitación técnica y constante a productores	Cadena de conservación para la producción	Buscar viabilidad del mercado	Diversificación de rubros	Mecanización de la agricultura con técnica y tecnología.
Asistencia técnica a todos los comités del distrito y control de técnicos	Seguro agrícola en los precios	Gestión de mercado	Seguridad alimentaria a los pequeños productores	Más tecnología mecanizada
Desarrollo productivo con respeto al medio ambiente		Fijar precios con anticipación para cada producto	Promover la seguridad alimentaria (autoconsumo)	Equipamiento agrícola de bajo costo
Desarrollo integral	Utilización correcta de la riqueza del suelo de SP	Mayor precio para los pequeños productores de sésamo y algodón	Producción agropecuaria autosustentable y por ende la seguridad alimentaria	Agricultura más mecanizada con técnica
Desarrollo sustentable	Desarrollo de San Pedro a través del río Jejui	Buscar mejor oportunidad de mercados para la producción	Apoyar a pequeños productores y empresas caseras	Producción de ganado mayor y menor
Crédito rápido a largo plazo a pequeños productores	Mejorar el camino para facilitar el acceso en acopiadores	Mejorar la calidad de la producción para tener buen precio	Reestructurar la finca del agricultor con programa para la auto sustentabilidad	Sector ganadería
Crédito accesible a pequeños productores	Alianza para llevar adelante los planes, programas de desarrollo.	Buscar mercado a la producción	Instalar un programa de desarrollo departamental con políticas públicas que beneficien a los pequeños productores	
Traer inversionistas	Cambiar el enfoque rico vs sus pobres	Buscar cultivos alternativos y por ende mercado para mejorar ingresos	Creación de microempresas	

Fuente: Taller participativo. San Pedro. 2013.

6.1.1.3 Dimensión Socio Cultural

Mejor atención en la salud y educación	Niñez asistida con enfoque de derechos	Familias en condiciones de vulnerabilidad asistidas
Mayor infraestructura en salud y educación	Inclusión social	Satisfacción de las necesidades de alimentación nutricional
Mayor presupuesto para la educación y la salud	Juventud eficiente y sin vicio	Seguridad alimentaria
Educación y salud es lo primordial	Niños y jóvenes con oportunidades de educación	Agricultura familiar sustentable
Accesibilidad a la atención médica, educación y desarrollo vial	Ciudadanos con proyecciones futuras y espíritu de desarrollo para el país	Mayor capacitación técnica en el campo
Que todos trabajen para mejorar el país, salud, educación con profesionales capaces y responsables en su área	Mayor participación de mujeres profesionales	Fortalecimiento de la empleabilidad de jóvenes
Capacitación a las comunidades en salud y educación	La educación es la base del desarrollo del país	Programa departamental de empleo juvenil
Salud gratuita	Disminuir el % de analfabetismo	Jóvenes con oportunidades de empleo
Salud gratuita sin discriminación	Apoyar a la educación de calidad	El recurso humano es el capital más importante del departamento para lograr el desarrollo
Mayor inversión para la salud pública	Mayor cantidad de jóvenes con acceso a la educación de calidad.	Bibliotecas y Centro de Investigación
Técnicos más capacitados en áreas de salud	Educación temprana y continua en áreas rurales desprotegidas	Mayor cantidad de colegios agropecuarios
Programa materno infantil	Suplemento nutricional en todas las escuelas todo el año para combatir la desnutrición	
Fortalecimiento de los consejos locales de salud	Programa departamental, comedor infantil	
Que el proyecto tekopora sea fortalecido con mejores proyectos	Promover las universidades para personas sin recursos económicos	
Apoyo a las instituciones deportivas	Útiles escolares para niños carenciados de buena calidad	Que el gobernador devuelva la confianza y creencia de que todos juntos se pueden tener un ambiente de trabajo entre ricos y pobres.
Prácticas de deportes sanos	Rubros para docentes calificados	Visión planificada, ver la realidad de la zona
Fortalecer el deporte con centro de alto rendimiento	Promoción de educación ambiental	

Fuente: Taller participativo. San Pedro. 2013.

6.1.1.4 Dimensión Visión Ambiental

Fomentar la producción limpia y orgánica	Reforestación de las cuencas hidrográficas con el apoyo de las autoridades.	Manejo sostenible de los R.N	Respetar y cumplir las leyes ambientales	Evitar la contaminación atmosférica
Fomentar la producción en armonía con el ambiente	Implementar la auto jubilación con reforestación	Concientizar el uso responsable de los recursos naturales	Hacer cumplir las leyes ambientales	No a la quema de basuras
Delimitar zona con producción agroecológica	Reforestación con eucaliptos y paraísos	Conservar los recursos naturales.	Cumplimiento de las leyes que regulan el cuidado del medio ambiente	Mayor control de los vehículos que emiten humos (Conciencia)
Uso adecuado y controlado de agro tóxicos	Proyecto de arborización para todo el departamento	Cuidar hoy nuestra naturaleza para evitar lamentarnos mañana cuando nos pase la factura debido a nuestros malos actos	Hacer cumplir las leyes ambientales, principalmente a los grandes productores	Fomentar rutas libres de basura
Control en el uso de insecticidas	Desmonte cero	Cuidar nuestros recursos hídricos y humedales	Proteger al más débil y no sumirse al poder económico de los brasileros	Convenios intermunicipales (3 o 4 municipalidades cercanas) para la recolección y el tratamiento de basuras y la compra de camiones recolectores
No contaminar el agua con agro tóxicos	Educación para la población en general a través de medios de públicos	No contaminar los recursos hídricos	Control coordinado entre la SEAM y SENAWE.	Tratamiento de residuos.
Declarar el distrito de San Pedro como zona agroecológica, libre de agroquímicos	Usar los medios de comunicación para difundir más sobre el tema	Promover lugares turísticos	Disponer apoyo a los fiscales ambientales para la aplicación de leyes	Uso de siembra directa y cobertura en suelo, para evitar erosión.
Proteger a la gente de la fumigación aérea en las colonias	Alianza publica privada	Promover el turismo	Vigilar el cumplimiento de la ley 716	Planes de recuperación de recursos
	Asistencia técnica	Desarrollo turístico impulsando proyectos para su promoción	Gestiones administrativa ágiles	Incentivos a pequeños productores para proyectos ambientales
	Asistencia técnica	Promover el ecoturismo	Capacitar a los BTA como fiscalizadores ambientales en zona rurales.	

Fuente: Taller participativo. San Pedro. 2013.